SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SE REUNIERON EN EL SALÓN VILLAHERMOSA, PREVIAMENTE DECLARADO RECINTO OFICIAL ALTERNO PARA REALIZAR SESIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; LOS CIUDADANOS REGIDORES, PARA EFECTUAR SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; LOS CIUDADANOS REGIDORES.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: MUY BUENOS DIAS, PARA DAR INICIO A ESTA SESIÓN DE CABILDO SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO REALICE EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE.----------

EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SI SEÑOR PRESIDENTE, MUY BUENOS DIAS A TODOS; CIUDADANO REGIDOR JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESENTE; CIUDADANO REGIDOR JORGE ALBERTO CÁMARA NÚÑEZ, PRESENTE; CIUDADANO REGIDOR MANUEL VARGAS RAMÓN, PRESENTE; CIUDADANA REGIDORA LORENA ADRIANA MARÍN RAMÓN, PRESENTE; CIUDADANO REGIDOR JUAN PABLO WADE RODRÍGUEZ, PRESENTE; CIUDADANA REGIDORA DIDORA INÉS ROJAS ARÉVALO, PRESENTE; CIUDADANO REGIDOR DANIEL PÉREZ GUILLEN, PRESENTE; CIUDADANO REGIDOR ROSARIO ALFONSO PÉREZ BOCANEGRA, PRESENTE; CIUDADANA REGIDORA ELVIRA DEL CARMEN GIL HOYOS, PRESENTE; CIUDADANA REGIDORA JANET ASCENCIO CADENA, PRESENTE; CIUDADANO REGIDOR MARIO PERALTA JIMÉNEZ, PRESENTE; CIUDADANO REGIDOR FRANCISCO VALENCIA VALENCIA, PRESENTE; CIUDADANO REGIDOR PABLO RODRÍGUEZ BONFIL, PRESENTE; CIUDADANO REGIDOR CARLOS ALBERTO VALENZUELA CABRALES, PRESENTE; SEÑOR PRESIDENTE SE ENCUENTRAN PRESENTES CATORCE REGIDORES, POR TANTO SEÑOR PRESIDENTE HAY QUÓRUM LEGAL.---------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LOS PRESENTES DE PONERSE DE PIE, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ Y HABIENDO QUÓRUM LEGAL DECLARO FORMALMENTE ABIERTOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, MUCHAS GRACIAS PODEMOS SENTARNOS.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, QUE SE PROPONE PARA ESTA SESIÓN.----------

EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CENTRO, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2010, UNO LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM, DOS LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA, TRES LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CUATRO LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA, CINCO ASUNTOS A TRATAR, CINCO PUNTO UNO LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, POR EL QUE SE DECLARAN RECINTOS OFICIALES PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DE CABILDO LOS ESPACIOS QUE OCUPAN EL SALÓN VILLAHERMOSA Y LA SALA DE CABILDO, INDISTINTAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2010-2012, CINCO PUNTO DOS LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL H. CABILDO PARA EL AÑO 2010, CINCO PUNTO TRES LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE EMITE EL ACUERDO QUE REORGANIZA LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO,

CINCO PUNTO CUATRO LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE EMITE EL ACUERDO DE CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DE DIVERSAS COORDINACIONES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, CINCO PUNTO CINCO LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE EMITE EL ACUERDO DE CREACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL, COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS, DENTRO DE LA ESTRUCTURA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, CINCO PUNTO SEIS LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, RELATIVO A LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2010, CINCO PUNTO SIETE LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE UNA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL LIC. JESÚS ALÍ DE LA TORRE, POR EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, LIC. JORGE ALBERTO CÁMARA NÚÑEZ, PARA INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2010, DICTADA EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 239/2009-S-1, EN CONTRA DEL DIRECTOR DE OBRAS, ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, SEXTO ASUNTOS GENERALES Y SÉPTIMO CLAUSURA DE LA SESIÓN Y CITA PARA LA PRÓXIMA, CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: MUCHAS GRACIAS SEÑOR SECRETARIO LE SOLICITO AHORA SOMETA A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA QUE HA DADO A CONOCER.----------

EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE CABILDO, EL ORDEN DEL DÍA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, PRESIDENTE HA SIDO APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON 14 VOTOS A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LOS REGIDORES, LA DISPENSA A SU LECTURA, EN VISTA DE QUE FUE CIRCULADA CON ANTERIORIDAD.----------

EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: EN VOTACIÓN ORDINARIA, SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO, LA DISPENSA PROPUESTA, QUIENES ESTÉN A FAVOR MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, LA DISPENSA A LA LECTURA DEL ACTA HA SIDO APROBADA CON 14 VOTOS A FAVOR**.**----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADA LA DISPENSA, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO, EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.----------

EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A APROBACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. QUIENES ESTÉN A FAVOR MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE HA SIDO APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CON 14 VOTOS A FAVOR**.**----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, SOLICITO AHORA AL SEÑOR SECRETARIO DE LECTURA A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.----------

EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CON GUSTO PRESIDENTE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA ES LA SIGUIENTE; UNO OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2009, SUSCRITO POR EL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LICENCIADO REMEDIO CERINO GÓMEZ, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO 333 DE LA LIX LEGISLATURA, POR EL QUE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS PARA QUE EN LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010 CONSIDEREN LAS PARTIDAS NECESARIAS PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES DE ATENCIÓN A LAS MUJERES, PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y DE ASUNTOS INDÍGENAS; DOS OFICIO NO. SE/217/2010 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2010, SUSCRITO POR LA PROFESORA ROSA BEATRIZ LUQUE GREEN, SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, POR EL QUE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE OTORGUE EN DONACIÓN UNA SUPERFICIE DE 3000 METROS CUADRADOS PARA LA REUBICACIÓN DEL JARDÍN DE NIÑOS CARLOS ALBERTO MADRAZO BECERRA DE LA VILLA LUIS GIL PÉREZ; TRES OFICIO DAJ/093/2010 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2010, SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO, LICENCIADO JORGE NOÉ MALDONADO ACOSTA, MEDIANTE EL CUAL EMITE OPINIÓN SOBRE EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL AYUNTAMIENTO DE CENTRO; CUATRO OFICIO CEG/007/2010, DE FECHA 26 DE ENERO DE 2010 Y RECIBIDO EL 4 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, SUSCRITO POR LA LICENCIADA ELVIRA DEL CARMEN GIL HOYOS, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EQUIDAD Y GÉNERO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO POR MEDIO DEL CUAL ENVÍA SU PLAN DE TRABAJO; CINCO OFICIO CA/006/2010, DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2010, SUSCRITO POR LA LICENCIADA ELVIRA DEL CARMEN GIL HOYOS, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO POR MEDIO DEL CUAL ENVÍA EL PLAN DE TRABAJO DE DICHA COMISIÓN; SEIS OFICIO IFORTAB/DA/51/2010 DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2010, SUSCRITO POR LA PROFESORA MARTHA VICTORIA ANDRADE ALCOCER, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TABASCO, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LA DONACIÓN DE UN PREDIO UBICADO EN LA COLONIA TAMULTÉ; SIETE OFICIO CPSAC/015/2010 DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2010, SUSCRITO POR LA QUÍMICA FÁRMACO BIÓLOGA DIDORA INÉS ROJAS ARÉVALO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA, POR MEDIO DEL CUAL PRESENTA EL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN REFERIDA; OCHO OFICIO SHE/037/2010 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2010, SUSCRITO POR EL REGIDOR MANUEL VARGAS RAMÓN, PRESIDENTE DE LAS COMISIONES DE PROGRAMACIÓN Y DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, POR MEDIO DEL CUAL PRESENTA EL PLAN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES REFERIDAS; NUEVE OFICIO SE/531 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2010, SUSCRITO POR LA PROFESORA ROSA BEATRIZ LUQUE GREEN, SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO, POR EL QUE SOLICITA DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 2,152. 13 METROS CUADRADOS PARA LA REUBICACIÓN DEL JARDÍN DE NIÑOS BLANCA LUISA ARCEO BALCÁZAR UBICADO EN LA RANCHERÍA MIGUEL HIDALGO, CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, POR EL QUE SE DECLARAN RECINTOS OFICIALES PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DE CABILDO, LOS ESPACIOS QUE OCUPAN EL SALÓN VILLAHERMOSA Y LA SALA DE CABILDO, INDISTINTAMENTE, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CENTRO PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2010-2012; POR TANTO SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO QUE DÉ LECTURA AL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE.----------

EL CIUDADANO, ROSARIO ALFONSO PÉREZ BOCANEGRA, OCTAVO REGIDOR, EXPRESÓ: PRESIDENTE, EN VIRTUD DE QUE EL DICTAMEN HA SIDO CIRCULADO CON ANTERIORIDAD, SOLICITO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SE DISPENSE LA LECTURA DEL MISMO.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA QUE HA HECHO EL SEÑOR REGIDOR CON RESPECTO A LA DISPENSA PLANTEADA.----------

EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: EN VOTACIÓN ORDINARIA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE CABILDO, LA PROPUESTA REALIZADA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, HA SIDO APROBADA LA DISPENSA A LA LECTURA DEL DICTAMEN CON CATORCE VOTOS A FAVOR SEÑOR PRESIDENTE**.**----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADA LA DISPENSA, EL DICTAMEN EN MENCIÓN SE INSERTARÁ EN ESTE PUNTO DEL ACTA.

ASUNTO: Dictamen de la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, por el cual se declaran recintos oficiales para celebración de Sesiones de Cabildo, los espacios que ocupan el Salón Villahermosa y la Sala de Cabildo, indistintamente, del H. Ayuntamiento de Centro para el periodo Constitucional 2010-2012.

Villahermosa, Tabasco, a 18 de febrero de 2010.

CC. REGIDORES INTEGRANTES DEL CABILDO
DE CENTRO, TABASCO.
P R E S E N T E.

La Comisión Edilicia Permanente de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción VII y 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1°, fracción II, 2, 19, 29, fracción XVIII, 44, 45, 46, fracciones I y VII, 47 y 52 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 19, 57, 62, 78, fracciones I, VII y VIII, 85, 90, fracciones I, 91, fracciones I, inciso a) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; tenemos a bien poner a la consideración de este Honorable Cabildo, Dictamen por el cual se declaran recintos oficiales para celebración de Sesiones de Cabildo, los espacios que ocupan el Salón Villahermosa y la Sala de Cabildo, indistintamente, del H. Ayuntamiento de Centro para el periodo constitucional 2010-2012, en base a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- El Ayuntamiento como órgano colegiado del gobierno municipal debe reunirse con regularidad para analizar, discutir y aprobar las propuestas sobre políticas, programas y disposiciones de carácter general que favorezcan el desarrollo y bienestar de la población del municipio.

SEGUNDO: Las sesiones del Ayuntamiento pueden ser de carácter ordinario, extraordinario, interno y solemne dependiendo de la naturaleza de los asuntos a tratar, debiendo revestir las formalidades establecidas en el Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

TERCERO: En virtud de que la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Centro carece de las condiciones de espacio y comodidad para alojar a ciudadanos interesados en conocer las deliberaciones del Ayuntamiento, a los servidores públicos municipales y a los representantes de los medios de comunicación, cuando se efectúan sesiones de libre acceso, es necesario disponer de otro espacio que permita el adecuado desarrollo de las mismas.

Derivado de lo anterior, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- Los integrantes de la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, declaran como recintos oficiales para la celebración de sesiones de Cabildo, indistintamente, los espacios que ocupan el Salón Villahermosa y la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Centro, para el período Constitucional 2010-2012.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE
GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

(FIRMA ILEGIBLE)

JESÚS ALÍ DE LA TORRE
PRESIDENTE

(FIRMA ILEGIBLE)

ELVIRA DEL CARMEN GIL HOYOS
SECRETARIA

(FIRMA ILEGIBLE)

JUAN PABLO WADE RODRÍGUEZ
VOCAL

FIRMA ILEGIBLE)

MANUEL VARGAS RAMÓN
VOCAL

(FIRMA ILEGIBLE)

CARLOS ALBERTO VALENZUELA CABRALES
VOCAL

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE REQUIERAN HACER USO DE LA VOZ SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR Ó EN CONTRA.----------

EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: NO SE HA REGISTRADO NINGUNA INTERVENCIÓN SEÑOR PRESIDENTE.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO, AL NO HABERSE INSCRITO NINGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA SOLICITO AL SECRETARIO QUE EL DICTAMEN SEA SOMETIDO A VOTACIÓN.----------

EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE CABILDO, EL DICTAMEN REFERIDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN CON 14 VOTOS A FAVOR SEÑOR PRESIDENTE**.**----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN, POR EL QUE SE DECLARAN RECINTOS OFICIALES PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DE CABILDO, LOS ESPACIOS QUE OCUPAN EL SALÓN VILLAHERMOSA Y LA SALA DE CABILDO, INDISTINTAMENTE, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CENTRO PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2010-2012, SEÑOR SECRETARIO SI ES TAN AMABLE DE SEGUIR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.----------

EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SEÑOR PRESIDENTE, ES RELATIVO A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL H. CABILDO PARA EL AÑO 2010.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO DE LECTURA AL DICTAMEN REFERIDO.----------

EL CIUDADANO, JORGE ALBERTO CÁMARA NÚÑEZ, SEGUNDO REGIDOR, EXPRESÓ: PRESIDENTE, EN VIRTUD DE QUE EL DICTAMEN HA SIDO CIRCULADO CON ANTERIORIDAD, SOLICITO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO, SE DISPENSE LA LECTURA DEL MISMO.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO LA PROPUESTA DE DISPENSA PLANTEADA POR EL REGIDOR.----------

EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SI SEÑOR PRESIDENTE EN VOTACIÓN ORDINARIA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE CABILDO, LA PROPUESTA REALIZADA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, HA SIDO APROBADA LA DISPENSA A LA LECTURA DEL DICTAMEN CON CATORCE VOTOS A FAVOR SEÑOR PRESIDENTE.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADA LA DISPENSA DEL DICTAMEN EN MENCIÓN SE INSERTARÁ EN ESTE PUNTO DEL ACTA:

ASUNTO: Dictamen de la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, por el cual que se aprueba el calendario de sesiones ordinarias del H. Cabildo para el año 2010

Villahermosa, Tabasco 18 de febrero de 2010

CC. REGIDORES INTEGRANTES DEL CABILDO
DE CENTRO, TABASCO.
P R E S E N T E.

La Comisión Edilicia Permanente de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción VII y 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1°, fracción II, 2, 19, 29, fracción XVIII, 44, 45, 46, fracciones I y VII, 47 y 52 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 19, 57, 62, 78, fracciones I, VII y VIII, 85, 90, fracciones I, 91, fracciones I, inciso a) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; tenemos a bien poner a la consideración de este Honorable Cabildo, Dictamen por el cual se aprueba el calendario de sesiones ordinarias del H. Cabildo para el año 2010 en base a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO: Que para lograr el constante mejoramiento económico, social y cultural de los habitantes del Municipio, el Cabildo proyecta, discute y aprueba acciones y políticas de gobierno, debiendo reunirse con regularidad para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 25 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro y 38 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

SEGUNDO: Que todas las entidades gubernamentales y de interés público, que reciben y ejercen gasto público, como es el caso de los Ayuntamientos y/o Consejos Municipales, Dependencias y Entidades Municipales, son Sujetos Obligados al cumplimiento del principio de publicidad sobre los actos que emiten, respetando el ejercicio social del derecho de acceso a la información pública, de conformidad con los artículos 4 y 5 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

TERCERO: Que los todos los Sujetos Obligados que cuenten con Órganos Colegiados deben poner a disposición del público el calendario de las reuniones que realicen, ya sean de Cabildo, Plenarias o sesiones de trabajo a que se convoque para la toma de decisiones, con base en lo dispuesto por el artículo 10 fracción I inciso q, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

CUARTO: Que el Ayuntamiento del Municipio de Centro debe programar las fechas en que realizará sus sesiones de Cabildo, en cumplimiento al artículo 24 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Sin perjuicio de que por la dinámica propia del municipio o causas de fuerza mayor deban reprogramarse las fechas, en cuyo caso se informará de tal circunstancia para que sea publicada en términos de ley.

QUINTO: La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en su artículo 39, relacionado con el numeral 26 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, establece tres tipos de sesiones de Cabildo: ordinarias, extraordinarias, internas o reservadas y solemnes, de las cuales las tres últimas no pueden ser calendarizadas por su naturaleza, no así las sesiones ordinarias que se celebran con la periodicidad que el Cabildo determina, por lo cual se tiene a bien someter a la consideración de los integrantes de la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito el siguiente calendario:

MES	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
FECHA	19	14	12	9	14	11	8	13	10	8
DIA	Viernes	Mierc	Mierc	Mierc	Mierc	Mierc	Mierc	Mierc	Mierc	Mierc

Derivado de lo anterior, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO: Los integrantes de la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, aprueban del calendario de sesiones ordinarias del H. Cabildo para el año 2010.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE
GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

(FIRMA ILEGIBLE)

JESÚS ALÍ DE LA TORRE
PRESIDENTE

(FIRMA ILEGIBLE)

ELVIRA DEL CARMEN GIL HOYOS
SECRETARIA

(FIRMA ILEGIBLE)

JUAN PABLO WADE RODRÍGUEZ
VOCAL

(FIRMA ILEGIBLE)

MANUEL VARGAS RAMÓN
SECRETARIO

(FIRMA ILEGIBLE)

CARLOS ALBERTO VALENZUELA CABRALES
VOCAL

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN HACER USO DE LA VOZ PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN FAVOR DE ANOTARSE CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI SU INTERVENCIÓN ES A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN.----------

EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: NO SE HAN REGISTRADO SEÑOR PRESIDENTE NINGÚN REGIDOR PARA INTERVENIR EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO NINGÚN REGIDOR, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO QUE EL DICTAMEN SEA SOMETIDO A VOTACIÓN.----------

EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE CABILDO, EL DICTAMEN REFERIDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SEÑOR PRESIDENTE HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN CON CATORCE VOTOS A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES PARA LA ELABORACIÓN DEL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN POR EL QUE SE EMITE EL ACUERDO QUE REORGANIZA LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO; SOLICITO AL SECRETARIO QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN REFERIDO.------

LA CIUDADANA, JANET ASCENCIO CADENA, DÉCIMA REGIDORA, EXPRESÓ: PRESIDENTE, PUEDO TOMAR EL USO DE LA PALABRA, PRESIDENTE, EN VIRTUD DE QUE EL DICTAMEN HA SIDO CIRCULADO CON ANTERIORIDAD, SOLICITO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SE DISPENSE LA LECTURA DEL MISMO.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO LA PROPUESTA DE DISPENSA PLANTEADA.----------

EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SI SEÑOR PRESIDENTE EN VOTACIÓN ORDINARIA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE CABILDO, LA PROPUESTA REALIZADA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, HA SIDO APROBADA LA DISPENSA A LA LECTURA DEL DICTAMEN CON CATORCE VOTOS A FAVOR SEÑOR PRESIDENTE.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADA LA DISPENSA DEL DICTAMEN EN MENCIÓN SE INSERTARÁ EN ESTE PUNTO DEL ACTA:

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

ASUNTO: Dictamen por el que se emite Acuerdo por el que se reorganiza la Estructura Administrativa del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

Villahermosa, Tabasco a 15 de febrero de 2010.

CC. REGIDORES INTEGRANTES DEL CABILDO
DE CENTRO, TABASCO.
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción VII y 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1°, fracción II, 2, 19, 29, fracción XI, 39, fracción II, 44, 45, 46, fracciones I y VII, 47, 52, 65, fracciones XVI y XVIII, 70, 71, párrafos primero y segundo, y 74 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 19, 25, 26, fracción II, 55, 57, 62, 74, 78, fracciones I, VII y VIII, 85, 90, fracciones I y VII, 91, fracciones I, inciso a) y VII, inciso a) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; se somete a consideración de Ustedes el presente dictamen:

A N T E C E D E N T E S

1.- Con fecha 1° de febrero del año 2007, el H. Ayuntamiento de Centro aprobó un Acuerdo que fue publicado en el Suplemento "D" del Periódico Oficial del Estado de Tabasco número 6723 de fecha 10 de febrero de 2007, mediante el cual creó la Coordinación de Medio Ambiente, dotándola de autonomía de gestión, agrupándola en el sector social, dentro de la estructura del Ayuntamiento, y al mismo tiempo creó la Coordinación de Turismo, cuyas funciones eran ejercidas en ese entonces por la Subdirección de Turismo y Artesanías adscrita a la Dirección de Fomento Económico, determinando incluirla dentro del sector económico.

En el mismo Acuerdo decretó, que la Coordinación de Modernización e Innovación Municipal, la cual en esos momentos era parte de la estructura de la Dirección de Administración, pasara a constituirse entre las unidades de apoyo directo a la Presidencia Municipal.

2.- Por su parte, el día 21 de febrero del año 2008, la Quincuagésima Novena Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco aprobó el Decreto 074, publicado en el Suplemento "K" del Periódico Oficial del Estado de Tabasco número 6831 de fecha 23 de febrero de 2008, a fin de fortalecer la estructura administrativa de las municipalidades, ampliando el ámbito de competencia de la Dirección de Fomento Económico, a la cual se le adicionó el sector turismo, para lo cual reformó el artículo 73, fracción VI y 83 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

3.- Posteriormente, el 14 de octubre de 2008, la Quincuagésima Novena Legislatura al H. Congreso del Estado aprobó el Decreto 087, publicado en el Suplemento "J" del Periódico Oficial del Estado número 6901 de fecha 25 de octubre de 2008, con la finalidad de crear la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, dentro de la estructura administrativa de los Municipios, adicionando para ello el Capítulo XV TER, y su artículo 94 Ter, en el cual estableció sus facultades; ordenando en su Artículo Segundo Transitorio que los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, deberían realizar los ajustes administrativos y presupuestales necesarios para el funcionamiento de esta Dirección, a partir del inicio del ejercicio fiscal 2009, debiendo establecer la partida presupuestal correspondiente dentro de sus presupuestos de egresos.

Por lo antes expuesto, y:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracción II, párrafos primero y segundo, y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano en su numeral 65, fracción I, señalan que el Municipio Libre tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales; de lo que

se deriva que, los Ayuntamientos están facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes o decretos que en materia municipal expida el Congreso del Estado, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general.

SEGUNDO. Que en este tenor, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su artículo 70 señala que, para el ejercicio de las facultades ejecutivas que le son conferidas, el presidente municipal contará con dependencias administrativas para lograr una mayor eficacia y eficiencia en sus acciones de gobierno, y en su artículo 71, párrafo primero, establece que las dependencias administrativas municipales previstas en dicho ordenamiento no podrán ser suprimidas ni podrán crearse otras de igual jerarquía, señalando también que el Presidente Municipal, con la autorización del Ayuntamiento, podrá establecer la estructura interna de cada una de ellas a fin de que las adapte a las condiciones particulares del Municipio de que se trate.

TERCERO. Que el mismo numeral 71 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco establece en su párrafo segundo, que el Presidente Municipal podrá proponer al Cabildo la creación de las Coordinaciones que sean necesarias para su eficaz funcionamiento, así como para establecer las directrices que le permitan lograr el pleno desarrollo de sus gobernados; otorgando, en su artículo 29, fracción XI, la facultad a los Ayuntamientos, de creación, fusión o extinción de órganos administrativos desconcentrados, coordinaciones o las entidades paramunicipales que sean necesarias para el desarrollo y la prestación de los servicios públicos.

CUARTO. Que dentro de este marco normativo, y atendiendo la necesidad que se tiene de reorganizar la estructura administrativa de este Ayuntamiento, con la finalidad de que los trabajos se realicen de manera coordinada, evitando la duplicidad de funciones, es como nace la idea de crear, fusionar y extinguir diversas unidades administrativas, que permitan la implementación y desarrollo de nuestro programa de trabajo, a través del cual se procurarán acciones encaminadas a cubrir en la mayor medida posible, las prioridades de los habitantes del Municipio. Programa que, debido a la situación económica por la que atraviesa nuestro país, deberá estarse a los criterios de austeridad presupuestal, funcionalidad y racionalidad administrativa.

QUINTO. Que en este contexto, tomando en cuenta las reformas a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, mediante las cuales, por una parte, se creó la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, y por la otra, se amplió el ámbito de competencias de la Dirección de Fomento Económico, sumándole el sector turismo, y toda vez que dentro de la administración de este H. Ayuntamiento, las funciones propias de dichas dependencias, son realizadas por las Coordinaciones de Medio Ambiente y de Turismo, se considera necesario hacer las adecuaciones correspondientes, a fin de regularizar estas disposiciones.

SEXTO. Que en consecuencia, proponemos se deje sin efectos la disposición de Cabildo, publicada en el Suplemento “D” del Periódico Oficial del Estado de Tabasco número 6723 de fecha 10 de febrero de 2007, en lo que hace a la creación de la Coordinación de Turismo, toda vez que con motivo de la citada reforma a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, las actividades propias de este sector, pasarán al ámbito de competencias de la ahora Dirección de Fomento Económico y Turismo.

SÉPTIMO. Que asimismo, es importante considerar que, conforme lo dispone el artículo 4° de la Constitución Política Local, toda persona tiene derecho a un ambiente saludable y equilibrado, y por lo tanto las autoridades estatales están obligadas a instrumentar y aplicar, en el ámbito de su competencia, planes, programas y acciones destinadas a la preservación, aprovechamiento racional, protección y resarcimiento de los recursos naturales, la flora y la fauna existentes en su territorio, así como para prevenir, evitar y castigar toda forma de contaminación ambiental. De igual manera, los ciudadanos tienen la obligación de contribuir, participar y exigir la preservación, restauración y el equilibrio ecológico, disponiendo libremente de la acción popular para denunciar cualquier daño o deterioro ambiental ante el Estado o los Ayuntamientos.

Es así, que la protección del medio ambiente, constituye una prioridad para toda nación que se precie de ser responsable y preocupada por el porvenir de sus ciudadanos, y dicha protección ambiental, requiere que paralelamente se tomen las medidas necesarias para cimentar y consolidar un desarrollo sustentable.

En mérito a ello, debe considerarse la reforma a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, a través de la cual se creó la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, por lo que, solicitamos a este Honorable Cabildo, su aprobación para que este órgano administrativo entre en funciones, dentro de la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para efectos de estarse a lo dispuesto en el artículo 73, fracción XV del referido ordenamiento municipal, dotándolo de las facultades que éste le confiere en su artículo 94 Ter.

Con esta acción, este organismo municipal podrá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° de la Constitución Local, ya que contará con un órgano administrativo, que tendrá facultades de actuar en representación del Municipio en coadyuvancia con los distintos órdenes de gobierno, en las acciones encaminadas a la protección del medio ambiente y desarrollo sustentable de su territorialidad.

OCTAVO. Que como consecuencia de lo anterior, proponemos se deje sin efectos la disposición de Cabildo, publicada en el Suplemento “D” del Periódico Oficial del Estado de Tabasco número 6723 de fecha 10 de febrero de 2007, en lo que hace a la creación de la Coordinación de Medio Ambiente, toda vez que con motivo de la citada reforma a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, las actividades propias de estas materias, pasarán al ámbito de competencias de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

NOVENO. Que de igual modo tenemos a bien exponer, que otro de los ajustes que darán margen a la reorganización de la estructura administrativa de este H. Ayuntamiento, será la extinción de la Coordinación de Modernización e Innovación Municipal, la cual actualmente funge como unidad de apoyo de la Presidencia Municipal, por lo que proponemos se deje sin efectos la disposición de Cabildo, publicada en el Suplemento “D” del Periódico Oficial del Estado de Tabasco número 6723 de fecha 10 de febrero de 2007, en lo que hace a la determinación de la actual situación jurídica de dicha Coordinación, toda vez que con motivo de la restructuración, las funciones que esta desempeñaba pasarán al ámbito de competencia de la Secretaría Técnica.

DÉCIMO. Que conforme a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción VII y 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 44, 46 fracciones I y VII, 47 y 71, párrafo segundo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, se somete a consideración de Ustedes, el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 73, fracción VI y 83 de la Ley Orgánica de los Municipios, se deja sin efectos la disposición de Cabildo, publicada en el Suplemento “D” del Periódico Oficial del Estado de Tabasco número 6723 de fecha 10 de febrero de 2007, en lo que hace a la creación de la Coordinación de Turismo, por lo que se aprueba la extinción de dicho órgano administrativo, cuyas funciones pasarán al ámbito de competencia de la ahora Dirección de Fomento Económico y Turismo.

SEGUNDO. Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73, fracción XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se determina que la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, entre en funciones, dentro de la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

Para efectos de lo anterior, la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable tendrá las atribuciones previstas en el artículo 94 Ter de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y para su funcionamiento, contará con la siguiente estructura administrativa:

1) Una Dirección.
    a. Un Enlace Administrativo.
    b. Un Área Jurídica.
2) Un Subdirección de Desarrollo Sustentable.
    a. Un Departamento de Recursos Naturales.
3) Una Subdirección de Protección Ambiental.
    a. Un Departamento de Educación Ambiental.
    b. Un Departamento de Inspección y Vigilancia.
    c. Un Departamento de Regulación Ambiental.
4) Y demás personal que se requiera para el debido cumplimiento de sus funciones, previa autorización del Presidente Municipal.

TERCERO. Se deja sin efectos la disposición de Cabildo, publicada en el Suplemento “D” del Periódico Oficial del Estado de Tabasco número 6723 de fecha 10 de febrero de 2007, en lo que hace a la creación de la Coordinación de Medio Ambiente, por lo que se aprueba la extinción de dicho órgano administrativo, cuyas funciones pasarán al ámbito de competencia de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

CUARTO. Se deja sin efectos la disposición de Cabildo, publicada en el Suplemento “D” del Periódico Oficial del Estado de Tabasco número 6723 de fecha 10 de febrero de 2007, en lo que hace a la creación de la Coordinación de Modernización e Innovación Municipal, por lo que se aprueba la extinción de dicho órgano administrativo, cuyas funciones pasarán al ámbito de competencia de la Secretaría Técnica.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

SEGUNDO. Se derogan todas disposiciones legales que se opongan al presente Acuerdo.

TERCERO. Se ordena se expidan, y en su caso, se reformen los reglamentos necesarios, a fin de contar con los elementos suficientes que permitan el correcto funcionamiento de las dependencias y unidades administrativas a que se refiere el presente Acuerdo. Las facultades y obligaciones de cada una de las unidades administrativas que integrarán la estructura de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, serán señaladas en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

CUARTO. Se ordena realizar los ajustes necesarios al Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, para el ejercicio fiscal del año 2010, que permitan la operatividad de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

QUINTO. Se ordena que la creación de las estructuras administrativas de las dependencias y unidades administrativas referidas en el presente Acuerdo, se sujeten a los criterios de austeridad presupuestal, funcionalidad y racionalidad administrativa, para lo cual se deberán utilizar los recursos materiales, humanos y económicos con que cuentan cada uno de los órganos administrativos que actualmente ejercen las funciones descritas en el presente Acuerdo, relacionadas con los sectores turismo y protección al medio ambiente y desarrollo sustentable, así como, Modernización e Innovación Municipal.

ATENTAMENTE

(FIRMA ILEGIBLE)

JESÚS ALÍ DE LA TORRE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS REGIDORES QUE QUIERAN HACER USO DE LA VOZ, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.----------

EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, NO HAY REGISTRO DE INTERVENCIÓN DE NINGUNO DE LOS SEÑORES REGIDORES.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: AL NO HABERSE REGISTRADO NINGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO QUE EL DICTAMEN SEA SOMETIDO A VOTACIÓN.----------

EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE CABILDO EL DICTAMEN REFERIDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN CON CATORCE VOTOS A FAVOR, SEÑOR PRESIDENTE.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRAMITES PERTINENTES PARA LA ELABORACIÓN DE ACUERDO CORRESPONDIENTE Y SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELATIVO A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE EMITE EL ACUERDO DE CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DE DIVERSAS COORDINACIONES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CENTRO; SOLICITO AL SECRETARIO DE LECTURA AL DICTAMEN REFERIDO.----------

EL CIUDADANO, MANUEL VARGAS RAMÓN, TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE EN VIRTUD DE QUE EL DICTAMEN DE REFERENCIA YA HA SIDO CIRCULADO ENTRE TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, SOLICITO PARA QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 56 DE

ESTE HONORABLE CABILDO, SE DISPENSE LA LECTURA DEL MISMO.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO QUE SOMETA A VOTACIÓN LA DISPENSA QUE HA PROPUESTO EL SEÑOR REGIDOR.--

EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: EN VOTACIÓN ORDINARIA SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE CABILDO LA PROPUESTA REALIZADA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; SEÑOR PRESIDENTE HA SIDO APROBADA LA DISPENSA A LA LECTURA DEL DICTAMEN CON CATORCE VOTOS A FAVOR SEÑOR PRESIDENTE.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADA LA DISPENSA DEL DICTAMEN EN MENCIÓN SE INSERTARÁ EN ESTE PUNTO DEL ACTA:

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

ASUNTO: Dictamen de las Comisiones Edilicias Permanentes de, Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito; y de Administración, por el que de forma Unida, emiten el Acuerdo de Creación de la Dirección de Asuntos Indígenas y de diversas Coordinaciones Administrativas dentro de la estructura del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

Villahermosa, Tabasco a 15 de febrero de 2010.

CC. REGIDORES INTEGRANTES DEL CABILDO
DE CENTRO, TABASCO.
P R E S E N T E.

Las Comisiones Edilicias Permanentes de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito y de Administración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2°, Apartado “B”, 115 fracción II, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, párrafos cuarto y onceavo, 64, fracción VII y 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1°, fracción II, 2, 19, 29, fracción XI, 32, 39, fracción II, 44, 45, 46, fracciones I y VII, 47, 52, 65, fracciones XVI y XVIII, 70, 71, párrafos primero y segundo, y 74 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 19, 25, 26, fracción II, 55, 57, 62, 74, 78, fracciones I, VII y VIII, 85, 90, fracciones I y VII, 91, fracciones I, inciso a) y VII, inciso a) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; tenemos a bien poner a la consideración de este Honorable Cabildo, **Dictamen por el que de forma Unida, emitimos el Acuerdo de Creación de la Dirección de Asuntos Indígenas y de diversas Coordinaciones Administrativas dentro de la estructura del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco**, en base a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracción II, párrafos primero y segundo, y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano en su numeral 65, fracción I, señalan que el Municipio Libre tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales; de lo que se deriva que, los Ayuntamientos están facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes o decretos que en

materia municipal expida el Congreso del Estado, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general. Asimismo, nuestra norma fundamental, en su artículo 2, Apartado "B", instituye que la federación, los estados y los municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos, disposición que de forma concurrida prevé la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en su artículo 2°, párrafos cuarto y onceavo.

SEGUNDO. Que en mérito a ello, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco establece en su artículo 32, que en los municipios que cuenten con una población indígena considerable, los ayuntamientos contarán con una Dirección o un Departamento de Asuntos Indígenas para atender o canalizar, con respecto a su cultura, usos, costumbres, tradiciones y formas de organización comunitaria, las demandas y propuestas de las personas y comunidades indígenas de su circunscripción y que sean de su competencia.

TERCERO. Que de igual manera, el artículo 71, párrafo primero de la citada Ley Orgánica Municipal señala que, las dependencias administrativas municipales previstas en dicho cuerpo normativo no podrán ser suprimidas ni podrán crearse otras de igual jerarquía; sin embargo, dispone que, el Presidente Municipal, con la autorización del Ayuntamiento, podrá establecer la estructura interna de cada una de ellas a fin de que las adapte a las condiciones particulares del Municipio de que se trate.

Asimismo, dicho numeral en su párrafo segundo establece que, el Presidente Municipal podrá proponer al Cabildo la creación de las coordinaciones que sean necesarias para su eficaz funcionamiento, así como para establecer las directrices que le permitan lograr el pleno desarrollo de sus gobernados; otorgando, en el artículo 29, fracción XI, del citado ordenamiento municipal, la facultad a los Ayuntamientos, de creación, fusión o extinción de órganos administrativos desconcentrados, coordinaciones o las entidades paramunicipales que sean necesarias para el desarrollo y la prestación de los servicios públicos.

CUARTO. Que con base en estas facultades, y tomando en cuenta los compromisos contraídos durante los recorridos de campaña, en los que pudimos constatar cuales son las prioridades de los habitantes del Municipio, procedimos a diseñar un programa de trabajo, cuyo fin es precisamente enfocar las acciones de este Ayuntamiento de tal manera, que se cubran en la mayor medida posible, todas estas necesidades, para lo cual, es preciso reestructurar la administración pública, con el objeto de estar en posibilidades de concretar los proyectos que este ente público habrá de emprender, para mantener al pueblo en un constante desarrollo.

QUINTO. Que en razón de lo anterior, y sujetándonos a los criterios de austeridad presupuestal, funcionalidad y racionalidad administrativa, proponemos la creación de diversos órganos administrativos, que tendrán en común, el firme propósito de cumplir con las metas y objetivos que este Ayuntamiento de Centro se ha fijado, con el fin de proporcionar bienestar a sus gobernados, atendiendo de raíz la principal problemática que enfrenta este Municipio.

SEXTO. Que en este orden de ideas, se considera que los pueblos indígenas requieren de especial atención, derivado de que durante nuestro recorrido por el Municipio nos encontramos que en zonas vulnerables, existe un buen número de asentamientos humanos, pertenecientes al grupo étnico Chontal, los cuales viven en situaciones muy precarias, lo que definitivamente no podemos pasar por alto, máxime que este grupo forma parte de la diversidad cultural de nuestra entidad, y por lo tanto, debe preservarse como parte de las

riquezas de nuestro patrimonio, ya que poseen sus propias formas de organización tanto económica, como social, política y cultural.

En este sentido, es importante recordar, que este grupo Chontal, tiene su esencia en esa diversidad de expresiones culturales, por medio de las cuales se manifiesta, como son sus artesanías y oficios, sus danzas y bailes, su poesía, su música, su comida típica, sus cuentos y leyendas, su lengua, sus costumbres, fiestas y tradiciones, su medicina y prácticas médicas, su organización y régimen de gobierno, formas de cultivo y aprovechamiento de los recursos naturales.

Todos estos aspectos han sido la fuente de inspiración para que tanto el gobierno federal como el estatal, se hayan dado a la tarea de crear un marco jurídico que procure el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, a través de acciones que habrán de realizar de manera conjunta los tres órdenes de gobierno; por ello, proponemos la creación de la **DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS**, la que además haya fundamento en lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que entre otras cosas prevé, que estas unidades administrativas deberán atender o canalizar, con respeto a su cultura, usos, costumbres, tradiciones y formas de organización comunitaria, las demandas propuestas de las personas y comunidades indígenas de su circunscripción y que sean de su competencia.

La Dirección de Asuntos Indígenas será una dependencia administrativa que coadyuvará con el Presidente Municipal, en el ejercicio de las facultades ejecutivas que le son conferidas, y será el órgano encargado de preservar los derechos y cultura de las comunidades indígenas del Municipio, así como de dar seguimiento a la aplicación y operación de los programas y acciones de las dependencias federales, estatales y municipales, dirigidos a promover el desarrollo integral de los indígenas, para lo cual tendrá dentro de sus objetivos:

- Impulsar el desarrollo integral sustentable de las comunidades indígenas del Municipio, a través del mejoramiento de sus niveles de bienestar económico, social, cultural y político, con pleno respeto a su dignidad, derechos colectivos y particularidades culturales mediante la concurrencia de las instituciones de los distintos órdenes de gobierno.

- Fortalecer la participación efectiva de las comunidades indígenas en el diseño, instrumentación y descentralización de políticas, programas y recursos específicos, tendientes a su desarrollo económico, social y cultural, a partir de sus propias concepciones.

- Procurar el bienestar, a través de la defensa y asistencia jurídica de las comunidades indígenas del Municipio.

- Privilegiar el diálogo, la concertación, la consulta, su libre determinación, el pleno reconocimiento y respeto de sus derechos constitucionales, instituyendo procedimientos que protejan y preserven el acervo cultural de la etnia chontal y el desarrollo de sus formas tradicionales de organización social y económica.

SÉPTIMO. Que partiendo de que recientemente el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en su censo del año 2009, informó respecto al alto índice de desempleo existente a nivel Nacional y Estatal, y en el caso del Municipio de Centro, por ser el de mayor muestrario poblacional, es donde se puede observar en su mayoría, el desempleo del Estado de Tabasco, lo que sin duda alguna se traduce en inestabilidad económica y social para esta localidad, y siendo que, un gobierno municipal responsable y sensible, tiene que actuar y tomar decisiones adecuadas para abatir los rezagos sociales, nos permitimos presentar a la consideración

de este Honorable Cabildo la creación de la **COORDINACIÓN DE FOMENTO E IMPULSO AL EMPLEO,** la cual se propone quede adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento.

La creación de la Coordinación de Fomento e Impulso al Empleo, constituye una respuesta puntual e inaplazable a la extraordinaria demanda de empleo expresada por los ciudadanos de esta municipalidad. Con ella se persigue, contar con un área específica que de forma personalizada atienda y apoye a los solicitantes de empleo del Municipio, para acceder a las oportunidades que estén disponibles en el mercado laboral interno y externo.

La Coordinación General de Fomento e Impulso al Empleo, en aras de combatir el desempleo, tendrá los siguientes objetivos:

- Desarrollar la política de empleo del H. Ayuntamiento, procurando elevar el nivel socioeconómico de las familias del Municipio, mediante la gestión y obtención de oportunidades en el mercado laboral.

- Constituir un órgano del gobierno municipal que proporcione un servicio eficaz y eficiente tanto a los empleadores como a los solicitantes de oportunidades de empleo.

OCTAVO. Que otro importante sector de la población con quien se contrajo compromiso, y que sin duda alguna merece especial atención, son las mujeres, partiendo de que muchas de ellas carecen de un trabajo que les permita sacar a sus familias adelante, y en ocasiones ni siquiera tienen para proporcionarles lo indispensable como son los servicios de salud y de educación; siendo que en muchas ocasiones, estas mujeres son precisamente el sustento de sus hogares, ya que tienen bajo su responsabilidad el cuidado y manutención de sus hijos. Estas mujeres, continuamente sufren de discriminación, pues se encuentran con el obstáculo de acceder igualitariamente a los recursos económicos, por parte de las entidades bancarias, y en caso de contratarse, obtienen menos salario a igualdad de trabajo que los hombres, y además, tienen menos oportunidades de promoción laboral.

Por esta razón, el gobierno municipal tiene el deber de procurar en la medida de lo posible, disposiciones institucionales que permitan el acceso de las mujeres a la economía, y de este modo, lograr el bienestar de las familias que éstas representan.

Es por ello, que la actual administración tiene como propósito, implementar un programa de trabajo dirigido a aquéllas mujeres con deseos de superación y visión emprendedora, para que a través de la obtención de microcréditos puedan iniciar o reactivar sus pequeños negocios, a fin de procurarse un medio de vida, que les garantice su estabilidad.

La creación de estas pequeñas empresas, puede generarse desde una idea inicial, la cual puede surgir como consecuencia de la detección de una oportunidad de negocio, como sería: experiencia profesional previa, estudios, aficiones, habilidades, localización de necesidades de mercado o de sus deficiencias, carencias del mismo, cambios de mercado, nuevas tendencias de consumidores, nuevas formas de trabajar, otro elemento podría ser la innovación. Sin embargo, no tiene que ser nada nuevo, en muchos casos, con aplicar la experiencia, la forma de trabajar o desarrollar un proyecto en un determinado mercado, la empresa puede ser viable.

Esta vía de acceso a créditos de las mujeres, es un nuevo sistema de garantías alternativas a través de programas de microcréditos para proyectos de autoempleo o de microempresas para mujeres, que al carecer de avales y garantías o por su propia situación social, están excluidas de la financiación convencional.

Por lo anterior, sometemos a la consideración de este Honorable Cabildo, la creación de la **COORDINACIÓN DE APOYO A MUJERES MICROEMPRESARIAS,** la cual se propone quede adscrita a la Presidencia Municipal.

La Coordinación de Apoyo a las Mujeres Microempresarias, tendrá como objetivos, los siguientes:

- Estimular y apoyar el autoempleo de las mujeres contribuyendo a la incorporación de las mismas al mundo laboral.

- Integrar a las futuras microempresarias, en actividades productivas a partir de un proyecto viable, que les permita obtener un ingreso, el cual puede nacer tanto de experiencias profesionales o estudios como de simples aficiones o habilidades.

- Establecer y difundir los programas de los créditos a otorgarse a las mujeres que gocen de plena capacidad jurídica para ejercer actos de comercio y servicio, en el marco de las metas determinadas dentro de los programas implementados, vigilando su cumplimiento.

NOVENO. Que atendiendo uno de los principales compromisos de campaña, se crea el "Programa Todos Somos el Centro", el cual tiene como objetivo principal, promover acciones encaminadas a elevar la calidad de vida de aquellas personas que habitan en el Municipio de Centro, a través de programas dirigidos a procurar su bienestar, como son la atención a la salud, a la educación, así como el mejoramiento de su entorno con una adecuada prestación de los servicios públicos. En mérito a ello, presentamos a la consideración de este Cabildo, la creación de la **COORDINACIÓN DEL "PROGRAMA TODOS SOMOS EL CENTRO",** dependiente de la Presidencia de este Ayuntamiento.

La Coordinación del "Programa Todos Somos el Centro", tendrá como objetivos los siguientes:

- Elevar el nivel de calidad de vida de diversas comunidades del Municipio de Centro, las cuales podrán ser colonias, villas, poblados o rancherías, a través de obras de beneficio común, que serán realizadas por las distintas dependencias del H. Ayuntamiento, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

- Conocer la situación de las comunidades que se contemplen como beneficiadas dentro del programa, con la finalidad de contar con información que permita definir las actividades a realizar para efectos de cumplir con sus propósitos.

- Determinar la prioridad de acciones a realizar en busca de mejoras de las condiciones de cada uno de estos centros de población, implementando los programas que sean necesarios para su cumplimiento.

DÉCIMO. Que conforme a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción VII y 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 44, 46 fracciones I y VII, 47 y 71, párrafo segundo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se crea la Dirección de Asuntos Indígenas, la cual para el ejercicio de su encargo tendrá las siguientes atribuciones:

I. Promover el respeto de los derechos, lengua y cultura de las comunidades indígenas del Municipio;

II. Formular y presentar al Presidente Municipal, el proyecto del plan de desarrollo integral para las comunidades indígenas del municipio, respetando el contenido del Plan Estatal de Desarrollo y basado en las disposiciones de los artículos 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2° de la Constitución del Estado;

III. Proporcionar la asistencia legal que requieran los indígenas del Municipio, ante los Tribunales competentes, con la participación de personal bilingüe; así como en materia de trabajo, coordinando estas acciones con la instancia competente;

IV. Instrumentar programas y proyectos en las comunidades indígenas que contengan acciones de organización y capacitación que les permitan participar en la toma de decisiones, relacionadas con el aprovechamiento de sus recursos naturales;

V. En coordinación con las instituciones federales, estatales y demás dependencias del Municipio, promover la organización entre los indígenas productores, para el desarrollo de sus proyectos productivos;

VI. Coadyuvar en la solución de los conflictos agrarios ante las instancias competentes, con estricta observancia del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley agraria vigente;

VII. Captar, encauzar y dar seguimiento a las demandas de los grupos indígenas, a través de instrumentos y mecanismos que permitan ampliar los canales de comunicación con la administración pública municipal;

VIII. Servir de enlace e instancia de coordinación y concertación institucional, con aquéllos sectores sociales, interesados en coadyuvar a la satisfacción de las necesidades de carácter social, económico, cultural, educativo, de trabajo y de salud de los núcleos indígenas;

IX. De conformidad con las leyes aplicables y los acuerdos de coordinación que al efecto se celebren, participar en la planeación, promoción y cumplimiento, de los programas y proyectos que tengan como objetivo, impulsar el desarrollo y mejoramiento económico y social de los núcleos indígenas, promovidos por las dependencias y entidades federales, estatales y del municipio, coadyuvando en la operación, evaluación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo;

X. Formular opinión a la Presidencia Municipal, sobre los programas y proyectos de las dependencias y entidades públicas con el propósito de garantizar los beneficios que pudiesen obtener los habitantes de las zonas indígenas; promoviendo que las políticas públicas y programas de desarrollo social, operen de manera concertada con las comunidades indígenas;

XI. Promover la participación de los indígenas, en las tareas de planeación para el desarrollo del Municipio;

XII. Impulsar programas para que la población infantil, la mujer y los jóvenes de los pueblos indígenas mejoren sus niveles de salud, alimentación y educación, así como instrumentar campañas de

información sobre los efectos nocivos del consumo de bebidas y sustancias que afectan a la salud humana;

XIII. Establecer y operar un sistema de seguimiento y evaluación de los programas federales que permita vigilar que los asuntos relacionados con la materia indígena, se realicen en congruencia con las leyes aplicables, los acuerdos de coordinación previamente establecidos, y los objetivos del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio;

XIV. Promover la difusión de las leyes en las lenguas indígenas del Estado e impulsar el desarrollo de prácticas que impidan la discriminación de los indígenas en los trámites administrativos y legales;

XV. Todas aquéllas que le sean facultadas por la ley y que tiendan a resolver la problemática social de los núcleos indígenas; y

XVI. Las demás que determine el Ayuntamiento o la Presidencia Municipal para el buen funcionamiento de la Coordinación.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Dirección de Asuntos Indígenas, contará con la siguiente estructura administrativa:

1) Dirección.
   a. Enlace Administrativo.

2) Subdirección de Asuntos Indígenas.
   a. Departamento de Capacitación para Proyectos Productivos.
   b. Departamento de Fortalecimiento a la Cultura Indígena.
   c. Departamento de Seguimiento de Asuntos Indígenas.

SEGUNDO. Se crea la Coordinación de Fomento e Impulso al Empleo, adscrita a la Secretaría del H. Ayuntamiento, la cual para el ejercicio de su encargo tendrá las siguientes atribuciones:

I. Coordinar la integración de una Bolsa de Trabajo para beneficio de los habitantes del Municipio;

II. Proponer programas de capacitación y adiestramiento para las personas registradas en la Bolsa de Trabajo, con el objeto de promover la competitividad de la mano de obra y el fomento al empleo;

III. Promover convenios con instituciones académicas y gubernamentales para los efectos de brindar capacitación y adiestramiento a las personas que estén registradas en la Bolsa de Trabajo;

IV. Integrar un padrón de empresas, negocios, comercios e instituciones gubernamentales y no gubernamentales, generadoras de empleo;

V. Proponer y suscribir convenios de colaboración con las diversas empresas, negocios, comercios e instituciones gubernamentales y no gubernamentales, que sean generadoras de empleos en el Municipio o Estado, que le permitan ofrecer a las personas registradas en la Bolsa de Trabajo, oportunidades de trabajo;

VI. Buscar acercamiento institucional con la Dirección del Instituto Estatal de Empleo para suscribir un Acuerdo de Coordinación y Colaboración, que permita unificar criterios y políticas de trabajo a efecto de armonizar la operación de los programas estatales de empleo con los municipales;

VII. Organizarse con la Coordinación de Apoyo a Microempesarias, así como con las Subdirecciones de Impulso a Emprendedores y Turismo, con el objeto de aprovechar las ofertas de trabajo, que se generen de los programas a cargo de estas unidades administrativas, en beneficio de las personas inscritas en la Bolsa de Trabajo;

VIII. Implementar programas especiales dirigidos a los jóvenes, a las personas con capacidades diferentes y a personas de la tercera edad, con la finalidad de procurarles el acceso al mercado laboral;

IX. Contar con un área en la que personal calificado brindará orientación e información mediante una atención personalizada a quienes lo requieran;

X. Organizar eventos en los que participarán empleadores y buscadores de oportunidades de empleo para satisfacer de forma inmediata, las necesidades de ambas partes; y

XI. Las demás que determine el Ayuntamiento o la Presidencia Municipal para el buen funcionamiento de la Coordinación.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Coordinación de Fomento e Impulso al Empleo, contará con la siguiente estructura administrativa:

1) Coordinación.

2) Subcoordinación de Fomento e Impulso al Empleo.
   a. Departamento de Bolsa de Trabajo.
   b. Departamento de Capacitación y Adiestramiento.
   c. Departamento de Gestión de Empleo.

3) Las demás que determine el Ayuntamiento o la Presidencia Municipal para el buen funcionamiento de la Coordinación.

TERCERO. Se crea la Coordinación de Apoyo a Mujeres Microempresarias, adscrita a la Presidencia Municipal, la cual para el ejercicio de su encargo tendrá las siguientes atribuciones:

I. Vigilar el cumplimiento de los Programas de Apoyo a Mujeres Microempresarias;

II. Procurar la capacitación de las usuarias del servicio, para la obtención de crédito a través de los Programas de Apoyo a Mujeres Microempresarias;

III. Aplicar las políticas, normas y procedimientos para determinar la viabilidad de los proyectos presentados por las usuarias del servicio;

IV. Coordinar y vigilar que las unidades administrativas a su cargo, realicen los trámites de formalización de los créditos otorgados, hasta la entrega de los recursos económicos;

V. Vigilar el desarrollo de la cartera de créditos otorgados a las microempresarias, así como la recuperación de los mismos;

VI. Cumplir con los lineamientos, programas y acuerdos dictados por el H. Ayuntamiento;

VII. Formular y proponer, su anteproyecto de presupuesto y su programa operativo anual, con apego a las políticas y lineamientos que emita el Ayuntamiento;

VIII. Integrar y proponer el Programa de Austeridad y Disciplina Presupuestal de su competencia; y

IX. Las demás que determine el Ayuntamiento o la Presidencia Municipal para el buen funcionamiento de la Coordinación.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Coordinación de Apoyo a Mujeres Microempresarias, contará con la siguiente estructura administrativa:

1) Coordinación General.
   a. Enlace Administrativo.
   b. Departamento de Vinculación y Enlace

2) Subcoordinación de Operación.
   a. Departamento de Operación y Asesoría de Proyectos.
   b. Departamento de Seguimiento de Supervisión.
   c. Área de Ventanilla.

3) Subcoordinación de Capacitación.
   a. Departamento de Capacitación.
   b. Departamento de Información y Sistemas.

4) Las demás que determine el Ayuntamiento o la Presidencia Municipal para el buen funcionamiento de la Coordinación.

CUARTO. Se crea la Coordinación del “Programa Todos Somos el Centro”, adscrita a la Presidencia Municipal, la cual para el ejercicio de su encargo tendrá las siguientes atribuciones:

I. Elaborar un diagnóstico de la situación en que vive el Municipio, con el objeto de detectar las necesidades prioritarias de dichas comunidades y estar en posibilidades de diseñar, los programas de acciones de mejora que sean necesarios, a fin de procurar el bienestar de quienes habitan en ellas;

II. Coordinarse, con el órgano de la administración pública municipal competente, para que coadyuve en la implementación, desarrollo y conclusión de cada uno de los programas de acciones de mejora a realizar, según sea el problema a combatir o el beneficio que se vaya a otorgar;

III. Coordinarse con las delegaciones municipales, para que, dentro del marco de sus atribuciones, coadyuven en la detección de las necesidades prioritarias de estas comunidades, así como en la implementación de las acciones de mejora que vayan a realizarse;

IV. Supervisar que el órgano de la administración pública municipal competente, cumpla con lo establecido en cada uno de los programas de acciones de mejora que se hayan implementado, hasta su conclusión;

V. Promover y difundir el “Programa Todos Somos el Centro”, incluyendo las actividades y acciones de mejora que se llevarán a cabo en el Municipio;

VI. Las demás que determine el Ayuntamiento o la Presidencia Municipal para el buen funcionamiento de la Coordinación.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Coordinación del “Programa Todos Somos el Centro”, contará con la siguiente estructura administrativa:

1) Coordinación.
   a. Enlace Administrativo.

2) Subcoordinación de Enlace.
   a. Departamento de Brigadas
   b. Departamento de Control de Información.

3) Las demás que determine el Ayuntamiento o la Presidencia Municipal para el buen funcionamiento de la Coordinación.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

SEGUNDO. Se ordena se expidan, y en su caso, se reformen los reglamentos necesarios, a fin de contar con los elementos suficientes que permitan el correcto funcionamiento de la Dirección de Asuntos Indígenas y de las coordinaciones administrativas a que se refiere el presente Acuerdo. Tratándose de las facultades y obligaciones de cada una de ellas, deberán incluirse dentro del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

TERCERO. Se ordena realizar los ajustes necesarios al Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, para el ejercicio fiscal del año 2010, que permitan la operatividad de la Dirección de Asuntos Indígenas y de las coordinaciones administrativas referidas en el presente Acuerdo.

CUARTO. La creación de la Dirección de Asuntos Indígenas y de las coordinaciones administrativas a que se refiere el presente Acuerdo, estará sujeta a los principios de austeridad presupuestal, funcionalidad y racionalidad administrativa.

QUINTO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 205, 206, 207, 208, 209 y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, deberá constituirse un fideicomiso por medio del cual se obtendrán los fondos que permitirán el cumplimiento de los programas que se implementen con motivo de las funciones de la Coordinación de Apoyo a Mujeres Microempresarias.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
POR LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE
GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÙBLICA Y TRÁNSITO

(FIRMA ILEGIBLE)

JESÚS ALÍ DE LA TORRE
PRESIDENTE

(FIRMA ILEGIBLE)

MANUEL VARGAS RAMÓN
SECRETARIO

(FIRMA ILEGIBLE)

ELVIRA DEL CARMENGIL HOYOS
VOCAL

(FIRMA ILEGIBLE)

JUAN PABLO WADE RODRÌGUEZ
VOCAL

(FIRMA ILEGIBLE)

CARLOS ALBERTO VALENZUELA CABRALES
VOCAL

Y DE ADMINISTRACIÓN

(FIRMA ILEGIBLE)

ELVIRA DEL CARMEN GIL HOYOS
PRESIDENTA

(FIRMA ILEGIBLE)

JORGE ALBERTO CÁMARA NÚÑEZ
SECRETARIO

(FIRMA ILEGIBLE)

JUAN PABLO WADE RODRÌGUEZ
VOCAL

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS REGIDORES QUE QUIERAN HACER USO DE LA VOZ, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.----------

DECIMO SEGUNDO REGIDOR, CIUDADANO FRANCISCO VALENCIA VALENCIA: SI SEÑOR SECRETARIO, POSICIONAMIENTO.----------

EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL USO DE LA VOZ LO HAN SOLICITADO LOS SEÑORES REGIDORES FRANCISCO VALENCIA VALENCIA, MANUEL VARGAS RAMÓN Y LA REGIDORA ELVIRA DEL CARMEN GIL HOYOS Y EL PROPIO PRESIDENTE LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: POR TANTO TIENE EL USO DE LA VOZ EL SEÑOR REGIDOR FRANCISCO VALENCIA.----------

DECIMO SEGUNDO REGIDOR, CIUDADANO FRANCISCO VALENCIA VALENCIA: CON EL PERMISO QUE TIENEN USTEDES VOY A HABLAR EN MI LENGUA QUE ME PERMITE COMO INDÍGENA, Uts k'in

aj nojajo'b tan jimba kabildudá, noxi'ch'únik aj Jesús Alí de la Torre. Primeru a k+rbénet-la ke k'a Dios a chila aprobá jimba Dirección Indigenada, a chíla toma en cuenta, k+ petisión, u petisión ta k+ gente, jimba k+ gente ke todo los días u chen amanece u bixéjo' t+ kampu t+ patán, u sak+no'b u bidá. Ba'a kuyí ke yu jé t+ ané tan jímba, tan jímba Ayuntamientuda unp'é Dirección, yu je u chinen u porvenir. yu je u chinén ke u chen desarroyajo'b, kuyi k+né ke tu pámi jimba Direccionada. yajá a w+k'e yiníko'b, ke u chen konose k+ lenguat'óko'b, k+ kultura t'óko'b, k+ nesesidadest'ób, bijch'ók, xikták, noxi' yiníko'b, noxi' ixíko'b, bitáló'ob, xitich'óko'b, yon pi'nán desde muchos años ke ajnék unp'é Dirección Indígena. kuyí ke kt'net'óko'b yuxe tt' numé t+ historia, porke bá'a 2010 yujé t+ ané unp'é Dirección Indígena i kuyíchi, i yík'i ts'abén u pétejo'b nánti tan k+ kt'jí ké aj Chúchu Alí u ytrí ke ujé u chómba. Preokupa por Indígena i ya'án u chen kumplí u t'án. Peru kuyíchi ktné, ke u péte Institusiónob a nivel Nacional, Nojná' kaj, otro kaj i u ch'ok kaj k+ Centru, yu je u chen poné un gránu de arénajo'b k'a pásiko'b u pete ni Indígena adelante, porke varius k'in yan un pi'tán. k'a Dios. QUIERO DECIR LO SIGUIENTE, MUY BUENOS DÍAS HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO, PRESIDENTE JESÚS ALÍ DE LA TORRE, MUY BUENOS DÍAS, PRIMERO AGRADECERLES QUE HAYA HECHO ECO MI GESTIÓN QUE ES LA VOZ DEL PUEBLO DE LA ZONA INDÍGENA CHONTAL DESDE HACE MUCHO TIEMPO LO HA VENIDO PIDIENDO, DE QUE SE CREARA UNA DIRECCIÓN INDÍGENA, HOY YA ES UNA REALIDAD, YO SE QUE ESA DIRECCIÓN INDÍGENA VA ENCAMINADA A BUSCAR LOS BENEFICIOS Y EL DESARROLLO DE LOS INDÍGENAS, DESDE HACE MUCHOS AÑOS, DESDE HACE MUCHOS SOLES HEMOS ESTADO ESPERANDO DE QUE ESO SE DIERA Y YO SE TAMBIÉN QUE EL PRESIDENTE VA A PONER A LOS MEJORES HOMBRES QUE CONOZCAN NUESTRA LENGUA, QUE CONOZCAN LA POBREZA QUE TENEMOS QUE CONOZCA TAMBIÉN LAS NECESIDADES QUE EL PUEBLO EXIGE, DESDE EL CORAZÓN DE ESA ZONA, DONDE LAS MUJERES DESDE MUY TEMPRANO SE LEVANTAN PARA HACER SUS QUEHACERES, ATENDER A SUS HIJOS QUE SE VAN A LA ESCUELA, ATENDER AL ESPOSO QUE VAN AL CAMPO, ATENDER AL BEBE QUE SE QUEDA EN CASA, HOY NACE UN SOL Y GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE POR TENER EN CUENTA, AQUÍ DESDE EL DÍA QUE EL REGIDOR LLEGO JUNTO CON EL PRESIDENTE HA SIDO DE RESPETO SU COLABORACIÓN Y HOY SE HACER REALIDAD ESA DIRECCIÓN, YO SE QUE ESTO VA A SALIR ADELANTE, SE QUE VA A PONER UN GRANITO DE ARENA, VA A ABONAR UN GRANITO DE ARENA, NUESTRO PAÍS EN ESTE CASO EL NACIONAL, EL ESTATAL, Y HOY EL AYUNTAMIENTO DE CENTRO YA ES POR SU HISTORIA QUE EN TODO EL ESTADO SEA LA PRIMERA DIRECCIÓN, SEÑOR PRESIDENTE EN NOMBRE DE MI PUEBLO COMO LE DIJE UNA VEZ SE LO VOY A AGRADECER Y VAMOS ADELANTE PORQUE ESTO VA A DAR PARA MAS, GRACIAS HONORABLE CABILDO.----------

----------APLAUSOS----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: MUCHAS GRACIAS POR LAS ALUSIONES PERSONALES SEÑOR REGIDOR Y TIENE EL USO DE LA PALABRA EL SEÑOR REGIDOR MANUEL VARGAS.----------

TERCER REGIDOR, LIC. MANUEL VARGAS RAMÓN: MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, MUY BUENOS DÍAS COMPAÑEROS REGIDORES, SERVIDORES PÚBLICOS, CIUDADANOS EN GENERAL QUE NOS ACOMPAÑAN ESTA MAÑANA, DURANTE EL TIEMPO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS A REGIDORES ENCABEZADA POR EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, INICIO SU CAMINO, SU RECORRIDO POR TODAS Y CADA UNA DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE CENTRO FUE RECOGIENDO LOS PLANTEAMIENTOS Y LOS RECLAMOS DE LA PROPIA CIUDADANÍA Y MUY JUSTOS SE FUERON ESTABLECIENDO, DE MANERA MUY PARTICULAR EN LA ZONA DE LA SABANA, UNA ZONA QUE A NUESTRO ACTUAL PRESIDENTE MUNICIPAL LE GUARDA UN AFECTO MUY

ENTRAÑABLE SE LE FUERON PLANTEADAS UNA SERIE DE SITUACIONES Y UN PROBLEMA MUY EN PARTICULAR, EL DE LA CREACIÓN DE UNA ÁREA QUE DIERA ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE LA GENTE QUE HABITA EN LAS ZONAS INDÍGENAS DE ESTE MUNICIPIO DE CENTRO Y ÉL DESDE EL PRIMER MOMENTO RECOGIÓ ESE RECLAMO Y EN EL RECORRIDO QUE HIZO EN CADA UNA DE ESAS COMUNIDADES DE LA ZONA DE LAS SABANAS DE LA ZONA INDÍGENA DE ESTE MUNICIPIO SE COMPROMETIÓ QUE A PARTIR DE QUE LLEGARÁ A OCUPAR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, ESTABLECERÍA COMO UN ACTO FUNDAMENTAL DE GOBIERNO, LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, PARA ATENDER EL RECLAMO MUY JUSTO DE NUESTROS HABITANTES DE ESTA ZONA Y HOY ES UNA REALIDAD YA HE INSTRUIDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA QUE LLEVEN A CABO LAS GESTIONES PARA QUE ESA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS ATIENDA EL RECLAMO DE LA GENTE DE LA ZONA DE LAS SABANAS Y TAMBIÉN COMO EL REGIDOR FRANCISCO VALENCIA MANIFESTABA DESDE EL PRIMER OMENTO QUE EL SE INCORPORÓ A ESTE H. AYUNTAMIENTO TAMBIÉN HA VENIDO HACIENDO EL PLANTEAMIENTO A NUESTRO PRESIDENTE MUNICIPAL Y A ESTE HONORABLE CABILDO PARA QUE ESA ÁREA SE ESTABLECIERA COMO UNA DIRECCIÓN QUE ATENDIERA LOS RECLAMOS DE LA GENTE DE LA ZONA DE LAS SABANAS Y A SU GENTE, ES POR ELLO QUE VEMOS HOY CUMPLIDO UN COMPROMISO, UN COMPROMISO DE NUESTRO PRESIDENTE MUNICIPAL Y TAMBIÉN UN ANHELO, UN ANHELO FUNDAMENTAL DE LA GENTE DE LA ZONA INDÍGENA DE NUESTRO MUNICIPIO DEL CENTRO Y CIERTAMENTE ES EL PRIMER MUNICIPIO QUE CREA UNA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ES TODO SEÑOR PRESIDENTE.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: MUCHAS GRACIAS AL SEÑOR REGIDOR MANUEL VARGAS, TIENE EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA ELVIRA GIL.----------

LA CIUDADANA, ELVIRA DEL CARMEN GIL HOYOS, NOVENA REGIDORA, EXPRESÓ: COMO TODOS SABEMOS, DURANTE LA PASADA CAMPAÑA ELECTORAL EL PRIMER REGIDOR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL CUERPO DE REGIDORES QUE CAMINAMOS TAMBIÉN EN ESTA PASADA CAMPAÑA, PUES RECOGIMOS LAS NECESIDADES MAS SENTIDAS DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CENTRO, ENTRE ELLAS POR SUPUESTO, LA GENERACIÓN DE EMPLEOS Y ENTRE LA GENERACIÓN DE EMPLEOS, PUES EL EMPLEO A LAS MUJERES, A ESE GRUPO PUES TANTAS VECES VULNERADO E INEQUITATIVO EN CUANTO A ESTE PUNTO, Y EL DÍA DE HOY TAMBIÉN CUMPLIENDO CON ESOS COMPROMISOS DE CAMPAÑA SE HA CREADO LA COORDINACIÓN DE APOYO A MUJERES MICROEMPRESARIAS, CREANDO ASÍ LAS CONDICIONES PARA QUE LAS MUJERES PUEDAN GENERARSE SU PROPIO AUTO EMPLEO CON UNA VISIÓN DE EMPRENDEDORAS, NO RECIBIENDO DÁDIVAS, SI NO RECIBIENDO CONDICIONES, LAS CONDICIONES QUE LES GENEREN PUES EL EMPLEO CON EL CUAL PUES MUCHAS DE ELLAS PUEDAN AYUDAR AL SUSTENTO DIARIO EN SUS CASAS, MUCHAS DE ELLAS TAMBIÉN SON MADRES SOLTERAS Y BUENO PUES ES UN COMPROMISO MAS QUE HOY CUMPLE EL AYUNTAMIENTO DE CENTRO.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: MUY BIEN, EL DÍA DE HOY ESTAMOS CUMPLIENDO COMPROMISOS CON LA CIUDADANÍA HEMOS PROMETIDO Y ESTAMOS EN ESE PUNTO DE APROBACIÓN POR PARTE DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO, MUJERES Y HOMBRES RESPONSABLES CON LAS NECESIDADES Y EL DEVENIR DE NUESTRO MUNICIPIO, EN PRIMERA INSTANCIA COMO SE HA DICHO CON LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, UNA AÑEJA DEMANDA NO SOLAMENTE UN RECLAMO EN EL ORDEN LEGAL, SINO QUE EL DÍA DE HOY DAMOS FORMA, SUSTENTO, VÍA PROGRAMÁTICA LEGAL Y ADMINISTRATIVA A ESTA DIRECCIÓN A QUIEN LE RECONOZCO EL INTERÉS Y SU COMPROMISO SU CONVICCIÓN CON TODOS LOS REGIDORES PERO EN ESPECIAL CON EL SEÑOR REGIDOR FRANCISCO VALENCIA, SERÁ UNA UNIDAD INTEGRADA POR LOS PROPIOS INDÍGENAS PARA SU ATENCIÓN ECONÓMICA, SOCIAL, CULTURAL Y QUE PUES BRINDARÁ ATENCIÓN A MAS DE DIECISÉIS MIL HABITANTES, EN ESTA SESIÓN TAMBIÉN

PROPONEMOS LA CREACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE MUJERES MICROEMPRESARIAS, EL CUAL TIENE EL PROPÓSITO DE OFRECER A LA POBLACIÓN MAS NECESITADA A PARTIR DE NUESTRAS MUJERES, DE SU PREOCUPACIÓN POR SACAR ADELANTE A SUS FAMILIAS, SUS HIJOS, DE SER UN FACTOR DE LA ECONOMÍA DE SU HOGAR Y QUE SIN DUDA CON ELLAS DE NUESTRA PARTE UN ESFUERZO MÍNIMO TAL VEZ Y DE SU PARTE SIEMPRE UN ESFUERZO MAYOR, UN ESFUERZO MÁXIMO QUE NOS PONE EL EJEMPLO Y QUE SIN DUDA CONJUNTAMENTE SE PODRÁ CONTRIBUIR A MEJORAR EL INGRESO DE ALGUNAS FAMILIAS MAS NECESITADAS Y QUE SE PUEDA POTENCIAR LA POSIBILIDAD DE GENERAR EMPLEOS EN NUESTRO MUNICIPIO, SE LE DA FORMA, VIABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LEGAL, A LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA TODOS SOMOS EL CENTRO QUE ENFOCA LAS PRINCIPALES RESPONSABILIDADES QUE TIENE ESTE AYUNTAMIENTO PARA CON LA CIUDADANÍA, EL DARLE UN TESTIMONIO CAMINANTE EN NUESTRAS COLONIAS Y EN NUESTRAS COMUNIDADES PARA CUMPLIR CON LA ASPIRACIÓN CONSTITUCIONAL ENMARCADA EN EL CIENTO QUINCE, DE QUE EL MUNICIPIO EFECTIVAMENTE SEA UN GENERADOR DE PROGRESO A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES Y QUE DE ESTA MANERA TENGAMOS UNA ESTRATEGIA UN INSTRUMENTO QUE LE SIRVA A LA CIUDADANÍA A PARTIR DE SUS ÁREAS EN ESTE AYUNTAMIENTO, LA COORDINACIÓN DE FOMENTO E IMPULSO AL EMPLEO UNA DEMANDA Y UN PROBLEMA QUE GRAVITA EN EL ORDEN NACIONAL Y POR TANTO NUESTRO MUNICIPIO NO ESCAPA DE ESA SITUACIÓN QUE AFLIGE A MUCHAS FAMILIAS EN NUESTRO ESTADO Y NUESTRO MUNICIPIO TAMBIÉN QUIERE TENER UN INSTRUMENTO QUE PUEDA GENERAR UNA ESTRATEGIA NO NADA MAS EN EL ÁMBITO PÚBLICO SINO CON LA INICIATIVA PRIVADA Y QUE PODAMOS NOSOTROS DAR UNA ORGANIZACIÓN A LAS DIFERENTES BOLSAS DE TRABAJO QUE ACERQUEN LAS OPORTUNIDADES Y LAS OPCIONES LABORALES A ESTAS PERSONAS QUE MERECEN UN EMPLEO DIGNO Y UNA FORMA DE SACAR ADELANTE A SU FAMILIA Y QUE ESTA UNIDAD BUSCA LA VINCULACIÓN EFECTIVA PARA ACCEDER A ESTAS OPORTUNIDADES DISPONIBLES EN EL MERCADO LABORAL, POR OTRA PARTE SE FUSIONAN LAS ÁREAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE RELACIONES PÚBLICAS PARA DAR LUGAR A UNA SOLA UNIDAD INTEGRAL QUE QUIERO DESTACARLO DE MANERA FEHACIENTE QUE LA CREACIÓN DE ESTAS NUEVAS ÁREAS NO IMPLICA DE NINGUNA MANERA LA APERTURA DE NUEVAS PLAZAS ESTAMOS REALIZANDO FUNCIONES Y AHORROS ADMINISTRATIVOS, INTEGRACIÓN DE ÁREAS Y HACIENDO MAS EFICIENTE LA OPERACIÓN DE OTRAS CON LA FINALIDAD DE APROVECHAR DE MEJOR MANERA LAS PLAZAS REMANENTES PARA LAS NUEVAS ÁREAS, POR EJEMPLO ESTAS ÁREAS QUE SE FUSIONAN ESTÁN LA COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN MUNICIPAL QUE SE INTEGRA A LA SECRETARIA TÉCNICA LA COORDINACIÓN DE TURISMO QUE AHORA SE INTEGRA A LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO Y ASÍ COMO LA REUBICACIÓN DE SUBDIRECCIONES EXISTENTES PARA LA OPERACIÓN DE ÁREAS DE NUEVA CREACIÓN Y VALORANDO INCLUSO SU CONGELAMIENTO, VAMOS AHORA A INSTAURAR LOS PROGRAMAS Y DARLE SEGUIMIENTO COMO LO OFRECIMOS AL ESTABLECER Y ANUNCIAR EN NUESTRO PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, CUMPLIR CON LA ORGANIZACIÓN Y LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA DÁNDOLE SUSTENTO LEGAL A LAS ACCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO PARA CUMPLIRLE A LA GENTE, QUE ES NUESTRA OBLIGACIÓN Y NUESTRA CONVICCIÓN, NUESTRO ÚNICO CAMINO A SEGUIR, TERMINADA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN SOLCITO AL SECRETARIO LO SOMETA A LA APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE CABILDO.----------

EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CLARO QUE SI SEÑOR PRESIDENTE, SE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE CABILDO, EL DICTAMEN DEL QUE SE ACABA DE HACER REFERENCIA, QUIENES ESTÉN A SU FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN SEÑOR PRESIDENTE CON CATORCE VOTOS A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA LA

ELABORACIÓN DEL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, POR EL QUE SE EMITE EL ACUERDO DE CREACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL, COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS, DENTRO DE LA ESTRUCTURA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.----------

EL CIUDADANO, JUAN PABLO WADE RODRÍGUEZ, QUINTO REGIDOR, EXPRESÓ: PRESIDENTE, EN VIRTUD DE QUE EL DICTAMEN HA SIDO CIRCULADO CON ANTERIORIDAD, SOLICITO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SE DISPENSE LA LECTURA DEL MISMO.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE DISPENSA QUE HA SOLICITADO EL SEÑOR REGIDOR.----------

EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SI SEÑOR PRESIDENTE EN VOTACIÓN ORDINARIA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE CABILDO, LA PROPUESTA DE DISPENSA REALIZADA QUIENES ESTÉN A SU FAVOR, MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA, HA SIDO APROBADA LA DISPENSA A LA LECTURA DEL DICTAMEN CON CATORCE VOTOS A FAVOR SEÑOR PRESIDENTE.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADA LA DISPENSA DE LECTURA, SE INSERTARÁ EN ESTE PUNTO DEL ACTA:

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

ASUNTO: Dictamen de las Comisiones Edilicias Permanentes de, Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito; y de Administración, por el que de forma Unida, emiten el Acuerdo de Creación de la Coordinación General de Imagen Institucional, Comunicación Social y Relaciones Públicas, dentro de la estructura del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

Villahermosa, Tabasco a 15 de febrero de 2010.

CC. REGIDORES INTEGRANTES DEL CABILDO
DE CENTRO, TABASCO.
P R E S E N T E.

Las Comisiones Edilicias Permanentes de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito y de Administración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción VII y 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1°, fracción II, 2, 19, 29, fracción XI, 39, fracción II, 44, 45, 46, fracciones I y VII, 47, 52, 65, fracciones XVI y XVIII, 70, 71, párrafos primero y segundo, y 74 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 19, 25, 26, fracción II, 55, 57, 62, 74, 78, fracciones I, VII y VIII, 85, 90, fracciones I y VII, 91, fracciones I, inciso a) y VII, inciso a) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; tenemos a bien poner a la consideración de este Honorable Cabildo, **Dictamen por el que de forma Unida, emitimos el Acuerdo de Creación de la**

Coordinación General de Imagen Institucional, Comunicación Social y Relaciones Públicas, dentro de la estructura del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en base a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracción II, párrafos primero y segundo, y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano en su numeral 65, fracción I señalan que el Municipio Libre tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales; de lo que se deriva que, los Ayuntamientos están facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes o decretos que en materia municipal expida el Congreso del Estado, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general. En mérito a ello, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco establece en su artículo 71, párrafo primero, que las dependencias administrativas municipales previstas en dicho ordenamiento no podrán ser suprimidas ni podrán crearse otras de igual jerarquía; sin embargo, señala que, el Presidente Municipal, con la autorización del Ayuntamiento, podrá establecer la estructura interna de cada una de ellas a fin de que las adapte a las condiciones particulares del Municipio de que se trate.

SEGUNDO. Que el mismo numeral 71 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco establece en su párrafo segundo, que el Presidente Municipal podrá proponer al Cabildo la creación de las Coordinaciones que sean necesarias para su eficaz funcionamiento, así como para establecer las directrices que le permitan lograr el pleno desarrollo de sus gobernados; otorgando, en su artículo 29, fracción XI, la facultad a los Ayuntamientos, de creación, fusión o extinción de órganos administrativos desconcentrados, coordinaciones o las entidades paramunicipales que sean necesarias para el desarrollo y la prestación de los servicios públicos.

TERCERO. Que en este contexto, y dado que este Ayuntamiento en el afán de alcanzar sus metas y objetivos, pretende organizar su estructura administrativa, de tal modo que las distintas áreas puedan trabajar de manera coordinada, evitando duplicidad de funciones, en busca de la eficacia y eficiencia en su desempeño; nos permitimos hacer la siguiente propuesta, que tiene como fin obtener dichos logros.

En primer orden y como preámbulo a nuestra proposición, haremos una pequeña reflexión con respecto a lo que son las Ciencias de la Comunicación, las cuales tienen como objeto de estudio y labor, un campo muy extenso, que incluye la participación directa en los procesos de comunicación humana y particularmente en los de la comunicación colectiva; lo cual implica la obligación de investigar y analizar la información y los diversos mensajes emitidos por los medios de comunicación social para proceder a la valoración de sus repercusiones sobre los individuos, la sociedad y las instituciones. Es por ello, que quienes se desempeñan en este ámbito, están capacitados para elaborar y transmitir mensajes audiovisuales y escritos, con base en las teorías y métodos que les permite establecer su impacto social, económico y político, así como para proponer soluciones o alternativas a los problemas relacionados con los fenómenos de la comunicación social.

Es así, que las ciencias de la comunicación son hoy en día una herramienta básica para comprender la naturaleza de las sociedades, así como la comunicación diaria entre personas o grupo de personas, sea en su dimensión institucional o comunitaria, y abarcan una gran variedad de especialidades, entre las que destacan: comunicación social, periodismo, relaciones públicas, comunicación institucional, redes, telecomunicaciones, publicidad, comunicación organizacional, psicología organizacional y comunicación audiovisual.

En este entendido, la transmisión de la imagen institucional a través de los distintos medios de comunicación y las relaciones públicas, son conceptos que forman parte de una misma rama, por lo que se considera que debe existir un solo órgano administrativo que no solo tenga el control y manejo de la difusión de la administración pública municipal, sino que al mismo tiempo coordine las relaciones entre esta, y los Poderes del Estado, los demás ayuntamientos, los diversos sectores de la población y la sociedad civil en general,

logrando con ello, la adecuada publicitación de las actividades propias de este órgano de gobierno y el fortalecimiento de sus relaciones hacia el interior y exterior de este H. Ayuntamiento; por ello, proponemos la creación de la **COORDINACIÓN GENERAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL, COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS**, la cual estará adscrita a la Presidencia Municipal, y tendrá como objetivo principal:

- La planeación de las estrategias que se realicen de imagen institucional y comunicación social del Ayuntamiento, y de sus dependencias y entidades administrativas.

- Procurar las relaciones políticas con los distintos órdenes de gobierno, la iniciativa privada y las dependencias que conforman la estructura administrativa municipal, con la finalidad de lograr un ambiente de armonía y cordialidad, que facilite el cumplimiento de sus metas y objetivos.

QUINTO. Que conforme a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción VII y 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 44, 46 fracciones I y VII, 47 y 71, párrafo segundo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO. Se crea la Coordinación General de Imagen Institucional, Comunicación Social y Relaciones Públicas, adscrita a la Presidencia Municipal, la cual para el ejercicio de su encargo tendrá las siguientes funciones:

I. Establecer los lineamientos generales para la planeación, autorización, coordinación, supervisión y evaluación de las estrategias que se realicen de imagen institucional, comunicación social y relaciones públicas de las dependencias y entidades de la administración pública municipal;

II. Diseñar las campañas de comunicación institucional de la administración pública municipal y programar su difusión y cobertura;

III. Efectuar la cobertura y difusión de las actividades en las que participe el Presidente Municipal;

IV. Promover la creación de vínculos institucionales con los medios de comunicación;

V. Atender las invitaciones protocolarias que deba realizar el H. Ayuntamiento, en el desempeño de sus funciones;

VI. Dirigir, elaborar y publicar la Gaceta Municipal, conforme los lineamientos que establezca el Ayuntamiento;

VII. Integrar y aplicar el Manual de Imagen Institucional del H. Ayuntamiento;

VIII. Establecer nuevas alternativas de comunicación y difusión en las actividades de la administración pública municipal;

IX. Diseñar, organizar y producir los materiales de información relevante, no noticiosa de interés público, relacionada con la administración municipal;

X. Coordinar la elaboración de material de información y difusión, relativos a las obras y programas del gobierno municipal;

XI. Establecer las estrategias y criterios para el correcto manejo publicitario de la administración pública municipal;

XII. Organizar y coordinar los eventos que realice el Ayuntamiento, y actuar en su representación, en el caso de que éste actúe de manera coordinada en la organización de eventos con otras instituciones;

XIII. Asesorar y apoyar a las dependencias de la administración pública municipal en materia de comunicación social;

XIV. Monitorear los distintos medios de comunicación para estar al tanto de la información que se publique relativa al Municipio, con la finalidad de detectar los asuntos relevantes, e informar al Presidente Municipal;

XV. Divulgar y difundir los acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento y las demás que le establezcan otros ordenamientos legales o le indique el Presidente Municipal;

XVI. Planear, organizar y controlar el despacho de las funciones que corresponden a las Coordinaciones de Información y de Relaciones Públicas;

XVII. Elaborar el proyecto de presupuesto de la Coordinación, y presentárselo al Presidente Municipal, para su análisis y en su caso, inclusión dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio; y

XVIII. Las demás que determine el Ayuntamiento o la Presidencia Municipal para el buen funcionamiento de la Coordinación.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Coordinación General de Imagen Institucional, Comunicación Social y Relaciones Públicas, contará con la siguiente estructura administrativa:

1) Coordinación General.
   a. Enlace Administrativo.
   b. Departamento de Imagen Institucional.

2) Coordinación de Información.
   a. Departamento de Prensa.
   b. Departamento de Edición.
   c. Departamento de Monitoreo

3) Coordinación de Relaciones Públicas.
   a. Departamento de Enlaces con Sectores Políticos y Sociales.
   b. Departamento de Protocolo y Eventos.

4) Las demás que determine el Ayuntamiento o la Presidencia Municipal para el buen funcionamiento de la Coordinación.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

SEGUNDO. Se ordena se expidan, y en su caso, se reformen los reglamentos necesarios, a fin de contar con los elementos suficientes que permitan el correcto funcionamiento de la Coordinación General de Imagen Institucional, Comunicación Social y Relaciones Públicas. Las facultades y obligaciones de las unidades administrativas que integrarán esta Coordinación, se señalarán en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

TERCERO. Se ordena realizar los ajustes necesarios al Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, para el ejercicio fiscal del año 2010, que permita la operatividad de la Coordinación General de Imagen Institucional, Comunicación Social y Relaciones Públicas, del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

CUARTO. La creación de la Coordinación General de Imagen Institucional, Comunicación Social y Relaciones Públicas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, estará sujeta a los criterios de austeridad presupuestal, funcionalidad y racionalidad administrativa, para lo cual se deberán utilizar los recursos materiales, humanos y económicos con que cuentan cada uno de los órganos administrativos que actualmente ejercen las funciones de comunicación social y de relaciones públicas.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
POR LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÙBLICA Y TRÁNSITO

(FIRMA ILEGIBLE)
JESÚS ALÍ DE LA TORRE
PRESIDENTE

(FIRMA ILEGIBLE)
MANUEL VARGAS RAMÓN
SECRETARIO

(FIRMA ILEGIBLE)
ELVIRA DEL CARMEN GIL HOYOS
VOCAL

(FIRMA ILEGIBLE)
JUAN PABLO WADE RODRÌGUEZ
VOCAL

(FIRMA ILEGIBLE)
CARLOS ALBERTO VALENZUELA CABRALES
VOCAL

Y DE ADMINISTRACIÓN

(FIRMA ILEGIBLE)
ELVIRA DEL CARMEN GIL HOYOS
PRESIDENTA

(FIRMA ILEGIBLE)
JORGE ALBERTO CÁMARA NÚÑEZ
SECRETARIO

(FIRMA ILEGIBLE)

JUAN PABLO WADE RODRÌGUEZ
VOCAL

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN HACER USO DE LA VOZ SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.----------

EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE NO SE ENCUENTRA REGISTRADO NINGÚN SEÑOR Y SEÑORA REGIDORA.------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: POR LO TANTO SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO, SOMETA A VOTACIÓN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.--------

EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE CABILDO, EL DICTAMEN REFERIDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SEÑOR PRESIDENTE HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN CON CATORCE VOTOS A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN PASAREMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.----------

EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDE A LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, RELATIVO A LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2010.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN REFERIDO.----------

EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SI SEÑOR PRESIDENTE:

Villahermosa, Tabasco, a 12 de febrero de 2010.

ASUNTO: **Dictamen de las Adecuaciones Presupuestarias del mes de Enero de 2010.**

Ciudadanos Regidores Integrantes
del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

De acuerdo a lo señalado en los artículos 44, 45 y 46, fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 78, fracción VIII del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, los integrantes de la Comisión de Programación, atendiendo la solicitud de la Dirección de Programación, respecto a las adecuaciones presupuestarias al mes de Enero para el ejercicio presupuestal 2010, nos permitimos someter a la consideración de ustedes el presente Dictamen, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: Que el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Ayuntamientos administrarán libremente su hacienda, lo que de igual modo señala el artículo 65, fracción V de la particular del Estado. En el mismo sentido, se prevé en el artículo 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

SEGUNDO: Que también los artículos 119, 120 y 121, fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, señalan que es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal.

TERCERO: Que con fundamento en el artículo 78, fracción VIII, del Reglamento del Cabildo del Municipio de Centro, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Programación, Manuel Vargas Ramón, Jorge Cámara Núñez y Elvira Gil Hoyos, se realizaron reuniones con el Director de Programación, Licenciado Abraham González Santos, con la finalidad de revisar las adecuaciones presupuestarias al mes de Enero para el ejercicio presupuestal 2010, las cuales fueron instrumentadas, en tiempo y forma, acorde a los razonamientos y fundamentos legales mencionados, se emite al Cabildo el siguiente:

D I C T A M E N

De las reuniones de trabajo que sostuvimos los Regidores integrantes de la Comisión de Programación y el Director de Programación, quien presentó el informe de las adecuaciones presupuestarias al mes de Enero para el ejercicio presupuestal 2010, se desprende lo siguiente:

En la sesión número **2** del día 4 de Enero de 2010, se aprobó un presupuesto inicial modificado de **1** mil **877** millones **922** mil **386** pesos **96** centavos, para el ejercicio 2010, que incluyen la aportación municipal al programa CAPUFE por la cantidad de **5** millones de pesos **00** centavos. Durante el mes de Enero de 2010, el Presupuesto de Egresos no se incrementó, aunque presenta movimientos presupuestales de la manera siguiente:

TRANSFERENCIAS

En el mes de Enero de 2010, se realizaron **11** transferencias de recursos por un monto de **26** millones **624** mil **396** pesos **50** centavos, que corresponden a los Ingresos Fiscales Ordinarios.

En el Fondo III, **Aportación para la Infraestructura Social**, se elaboraron **3** transferencias para realizar **5** proyectos nuevos por un monto de **6** millones **571** mil **353** pesos **48** centavos.

En el Fondo IV, **Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios**, se elaboraron **5** transferencias para realizar **5** proyectos nuevos, por un monto de **54** millones **231** mil **473** pesos **30** centavos, y una transferencia de recursos para cancelar un proyecto por un monto de **648** mil **878** pesos **97** centavos.

Por consiguiente, al mes de Enero de 2010, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro no se modificó, quedando con un monto total de **1** mil **877** millones **922** mil **386** pesos **96** centavos.

Después de haber evaluado la información presentada a detalle por el Lic. Abraham González Santos, concerniente a las adecuaciones presupuestarias al mes de Enero para el ejercicio presupuestal 2010 en los recursos provenientes de los Ingresos Fiscales Ordinarios y Ramo 33, esta Comisión de Programación determina que existen elementos suficientes para aprobar las adecuaciones presupuestarias anteriormente descritas.

Por lo anterior, se concluye la procedencia del Dictamen y, en consecuencia, se acuerda se envíe al H. Cabildo, por conducto del Secretario del Ayuntamiento, para que en la próxima sesión sea sometido a su discusión y aprobación.

A T E N T A M E N T E

La Comisión de Programación

(FIRMA ILEGIBLE)
Manuel Vargas Ramón
Presidente

(FIRMA ILEGIBLE)
Jorge Alberto Cámara Núñez
Secretario

(FIRMA ILEGIBLE)
Elvira del Carmen Gil Hoyos
Vocal

AL DIA 31 DE ENERO EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO CUENTA CON UN PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2010, QUE ASCIENDE A **1** MIL **877** MILLONES **922** MIL **386** PESOS **96**/100 M.N.; DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN SIGUIENTE:

PROGRAMA	MODIFICADO	ENERO	TOTAL
INGRESOS FISCALES ORDINARIOS	**1,231,087,262.00**	**-**	**1,231,087,262.00**
ESTIMADO PARTICIPACIONES	886,573,182.00	-	886,573,182.00
ESTIMADO INGRESOS PROPIOS	344,514,080.00	-	344,514,080.00
RAMO 33	**377,270,763.08**	**-**	**377,270,763.08**
FONDO III			
-EJERCICIO 2010	136,740,130.50	-	136,740,130.50
-REFRENDOS	2,381,752.47	-	2,381,752.47
FONDO IV			
-EJERCICIO 2010	238,148,880.11	-	238,148,880.11
CONVENIOS	**269,564,361.88**	**-**	**269,564,361.88**
CONVENIO AYUNTAMIENTO-OFICIALÍA	32,795,066.81	-	32,795,066.81
CONVENIO AYUNTAMIENTO-GOB. DEL EDO. (SAPAET)	201,361,462.45	-	201,361,462.45
CONVENIO AYTTO-GOB. DEL EDO. (SAPAET) REFRENDO	50,600.59	-	50,600.59
CAPUFE 1]	32,326,362.57	-	32,326,362.57
APAZU	2,502,630.46	-	2,502,630.46
APAZU REFRENDO	528,239.00	-	528,239.00
TOTAL GENERAL	**1,877,922,386.96**	**-**	**1,877,922,386.96**

1] **INCLUYE APORTACIÓN MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES FEDERALES POR LA CANTIDAD DE 5,000,000.00**

RESUMEN DE VALIDACIONES Y PRODUCTOS FINANCIEROS EN SESION DE CABILDO DE LOS PROGRAMAS FEDERALES
EJERCICIO PRESUPUESTAL 2010

CONCEPTO	PRESUPUESTO ACUMULADO INICIAL	MOVIMIENTOS MES DE ENERO		PRESUPUETO MODIFICADO A ENERO	AUTORIZADO ACUMULADO INICIAL	TRANSFERENCIAS DE ENERO	DISPONIBLE A ENERO
		AMPLIACIONES	REDUCCIONES			ASIGNADO	
FONDO III RAMO 33	**$ 139,121,882.97**	**$ -**	**$ -**	**$ 139,121,882.97**	**$ 2,381,752.47**	**$ 6,571,353.48**	**$ 130,168,777.02**
EJERCICIO 2010	$ 136,740,130.50	$ -	$ -	$ 136,740,130.50	$ -	$ 6,571,353.48	$ 130,168,777.02
REFRENDOS	$ 2,381,752.47	$ -	$ -	$ 2,381,752.47	$ 2,381,752.47	$ -	$ -
FONDO IV RAMO 33	**$ 238,148,880.11**	**$ -**	**$ -**	**$ 238,148,880.11**	**$ 103,044,845.84**	**$ 53,582,594.33**	**$ 81,521,439.94**
EJERCICIO 2010	$ 238,148,880.11		$ -	$ 238,148,880.11	$ 103,044,845.84	$ 53,582,594.33	$ 81,521,439.94
CAPUFE	**$ 32,326,362.57**	**$ -**	**$ -**	**$ 32,326,362.57**	**$ -**	**$ -**	**$ 32,326,362.57**
EJERCICIO 2010	$ 32,326,362.57	$ -	$ -	$ 32,326,362.57	$ -	$ -	$ 32,326,362.57
APAZU	**$ 3,030,869.46**	**$ -**	**$ -**	**$ 3,030,869.46**	**$ 528,239.00**	**$ -**	**$ 2,502,630.46**
EJERCICIO 2010	$ 2,502,630.46	$ -	$ -	$ 2,502,630.46	$ -	$ -	$ 2,502,630.46
REFRENDOS	$ 528,239.00	$ -	$ -	$ 528,239.00	$ 528,239.00	$ -	$ -
TOTAL RECURSOS FEDERALES	**$ 412,627,995.11**	**$ -**	**$ -**	**$ 412,627,995.11**	**$ 105,954,837.31**	**$ 60,153,947.81**	**$ 246,519,209.99**

RESUMEN DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DEL MES DE ENERO

PROGRAMA	No. TRANSF.	TIPO DE GASTO	IMPORTE
INGRESOS FISCALES ORDINARIOS	2	CORRIENTE	22,500.00
INGRESOS FISCALES ORDINARIOS	9	INVERSIÓN	26,601,896.50
	11		**26,624,396.50**

PROGRAMA	No. TRANSF.	TIPO DE GASTO	IMPORTE
RAMO 33 FIII	3	INVERSIÓN	6,571,353.48
RAMO 33 FIV	6	INVERSIÓN	54,880,352.27
	9		**61,451,705.75**

TOTAL	**20**		**88,076,102.25**

H. Ayuntamiento Constitucional de Centro

Programa Operativo Anual 2010

Proyectos de inversión Autorizados en el mes de Enero

Ingresos Fiscales Ordinarios

Descripción del Proyecto	Localidad	Meta	Inversión	Unidad Administrativa
IS0118 Reforzamiento a la recolección de basura del Municipio de Centro	Villahermos	1 programa	160,000.00	DECUR
IS0119 Suministro de Materiales de Relleno a Zonas bajas del Municipio de Centro	Villahermosa	300 viajes	116,000.00	Obras, Ord. Territoriales y Serv. Municipales

Total Autorizado Ingresos Fiscales Ordinarios **276,000.00**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

LISTADO DE OBRAS Y ACCIONES AUTORIZADAS EN SESIÓN DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2010

No.	Descripción del Proyecto	Localidad	Inversión	Unidad Administrativa
		Ramo 33 Fondo III 2010		
01	OP0010.- Construcción de un aula didáctica tipo regional por grupo extramuros, en Escuela Primaria Vicente Guerrero en el Fracc. las Mercedes	Villa Playas del Rosario (Subteniente García)	$389,187.63	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
02	OP0011.- Construcción de dos aulas didácticas estructura U-2C, por grupo extramuro y obra exterior, en la Escuela Primaria Carlos Pellicer Cámara en el Fracc. Estrellas de Buenavista	Ranchería Buenavista Río Nuevo 2a. Sección	$971,227.74	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
03	OP0012.- Construcción de un aula didáctica tipo regional por grupo extramuros en el Jardín de Niños Adela Guzmán Barrientos en el Fracc. Estrellas de Buenavista	Ranchería Buenavista Río Nuevo 2a. Sección	$419,360.15	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
04	OP0015.- Construcción de pavimento de concreto hidráulico, banquetas y guarniciones de la calle Faisán entre la calle Cardenales y Certeza	Ciudad de Villahermosa	$2,457,696.19	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
05	OP0017.- Construcción de cuatro aulas didácticas tipo regional por sustitución, rehabilitación de dos aulas y obra exterior en la Escuela Primaria Concepción Zarate	Ranchería Anacleto Canabal 3ª Sección	$2,333,881.77	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
05	**TOTAL DEL RAMO 33 Fondo III 2010**		**$6,571,353.48**	
		Ramo 33 Fondo IV 2010		
01	OP0014.- Construcción de techumbre para plaza cívica en la Escuela Primaria Petra de Dios de la colonia Gaviotas Nortes sobre el Malecón	Ciudad de Villahermosa	$1,274,600.98	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
02	OP0016.- Techado de la plaza cívica en la Escuela Secundaria Federal No. 4 Jesús Reyes Heroles de la colonia José María Pino Suárez	Ciudad de Villahermosa	$1,001,114.45	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
03	IS0117.- Pago del consumo de energía eléctrica, del alumbrado público en la cabecera municipal y sus localidades	Ciudad de Villahermosa	$50,000,000.00	Coordinación General de Servicios Municipales
04	IS0120.- Suministro de mezcla asfáltica elaborada en caliente y aplicada en frío para el mantenimiento de calles y avenidas	Ciudad de Villahermosa	$1,306,878.90	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
04	**TOTAL DEL RAMO 33 Fondo IV**		**$53,582,594.33**	
09	**TOTAL GENERAL**		**$60,153,947.81**	

EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: DERIVADO DE LA NATURALEZA DEL ASUNTO, SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO CONSULTE A ESTE CUERPO EDILICIO SI ES CALIFICADO COMO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 55 DE REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.----------

EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SI SEÑOR PRESIDENTE, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE CABILDO, LA PROPUESTA DE CALIFICAR ESTE ASUNTO COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, QUIENES ESTÉN A SU FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, PRESIDENTE HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA CON CATORCE VOTOS A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADO EL ASUNTO COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y

COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN HACER USO DE LA VOZ SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.----------

EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE NO SE ENCUENTRAN REGISTRADOS NINGÚN SEÑOR REGIDOR PARA INTERVENCIÓN EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO NINGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO QUE EL DICTAMEN SEA SOMETIDO A VOTACIÓN.----------

EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE CABILDO, EL DICTAMEN REFERIDO, QUIENES ESTÉN A SU FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SEÑOR PRESIDENTE HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN CON CATORCE VOTOS A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA LA ELABORACIÓN DEL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES LA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE UNA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, LIC. JORGE ALBERTO CÁMARA NÚÑEZ, PARA INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2010, DICTADA EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 239/2009-S-1, EN CONTRA DEL DIRECTOR DE OBRAS, ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CENTRO, SOLICITO AL SECRETARIO QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN REFERIDO.----------

EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CON MUCHO GUSTO SEÑOR PRESIDENTE, DOY LECTURA AL DOCUMENTO REFERIDO:

ASUNTO: Propuesta con Punto de Acuerdo para interponer Recurso de Revisión.

Villahermosa, Tabasco a 22 de Febrero de 2010.

CC. REGIDORES INTEGRANTES DEL CABILDO
DE CENTRO, TABASCO.
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 19, 29, fracción XXXIII y 65, fracción XX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 19, 25, 26, fracción II, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el H. Ayuntamiento de Centro tiene entre sus potestades, las de delegar facultades para la representación Jurídica del Ayuntamiento cuando el presidente municipal lo solicite, en este caso para los efectos de contar con la facultad para interponer el recurso de revisión previsto en el numeral 96 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de

Tabasco, en los términos que éste dispone, por lo que se somete a la consideración de este H. Cabildo, la presente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que con fecha 10 de febrero del año dos mil diez, el Magistrado de la Primera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, **Licenciado Eligio León Traconis**, dictó sentencia en el expediente número **239/2009-S-1,** relativo al Juicio Contencioso Administrativo, promovido por el ciudadano **Jorge David Mondragón González;** en contra de actos del Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco, y Director de Asuntos Jurídicos a quienes demandó: **"…el oficio DAJ/0678/2009 con fecha 02 de julio del 2009 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, donde se declara sin facultades, imposibilitado e incompetente para conocer, gestionar y resolver el incumplimiento del fraccionador "Grupo Constructor Gori y Asociados, S.A. de C.V., quien es el constructor del Fraccionamiento Santa Elena…";** emplazando a este H. Ayuntamiento con fecha 10 de julio de 2009.

SEGUNDO. Que en dicha resolución se declaró la nulidad del oficio número DAJ/0678/2009 de fecha 02 de junio del 2009, signado por el Maestro en Derecho Vicente Cuba Herrera, en su carácter de Director de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, para efectos de que emita una nueva resolución debidamente fundada y motivada, procediendo a darle trámite a la denuncia presentada por el actos Jorge David Mondragón González, en su escrito presentado ante la propia autoridad.

TERCERO. Que derivado del análisis exhaustivo a la Resolución y a las constancias que obran en autos, se considera que, el Magistrado resolutor favoreció a la parte actora y con dicha sentencia causa sendos perjuicios a la autoridad demandada, en este caso a este H. Ayuntamiento de Centro, y al entonces Director de Asuntos Jurídicos, toda vez que vulnera lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley Suprema del País en nuestro perjuicio.

CUARTO. Que la citada Resolución se considera contraria a derecho, porque el Magistrado de la Primera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, declaró la nulidad del acto impugnado, en términos de los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Justicia Administrativa, observándose que en dicha resolución, la citada autoridad administrativa, no efectuó un auténtico análisis y valoración de las pruebas aportadas por las partes en el juicio contencioso que nos ocupa, lo que sin duda alguna por la falta de acusiocidad viola en nuestro perjuicio los principios de legalidad y certeza jurídica.

QUINTO. Que también se considera contraria a derecho e ilegal la resolución impugnada, porque el Magistrado que la emitió apoya sus argumentos en preceptos legales no adecuados a lo planteado por la parte actora en la demanda, pues el Magistrado A- quo fue más allá de lo impugnado, sometiendo de oficio su resolución a las hipótesis previstas por los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, contraviniendo con ello lo dispuesto por el artículo 82 de la citada Ley, que exige que la sentencia se ocupe exclusivamente de las personas, acciones, excepciones y defensas que haya sido materia del juicio y en la especie los argumentos aplicados por la Sala no fueron invocadas por la parte actora.

Lo antes mencionado, se expondrá ampliamente en los agravios que nos causa la resolución señalada, los cuales se harán valer en tiempo y forma, al momento de interponer el recurso de revisión en contra de la citada resolución.

SEXTO. Que consecuentemente, ante todas esas violaciones legales, sustantivas y procesales, que se advierten en la resolución mencionada, es claro que es de importancia y trascendencia impugnarla, pues afecta el estado de derecho y además causa perjuicio a este H. Ayuntamiento y al Director de Asuntos

Jurídicos, pues obliga a éste último, a emitir una nueva resolución dentro de este juicio contencioso administrativo**;** según consta en la sentencia de fecha 10 de febrero del 2010, causando con ello perjuicio a este H. Ayuntamiento, y que como parte demandada tenemos derecho de hacer valer los recursos procedentes, para efectos de defender el estado de derecho del Municipio, por resoluciones dictadas contrarias a la ley, en nuestro perjuicio.

SÉPTIMO. Que en base a lo expuesto, resulta importante y trascendente, impugnar dicha resolución y así debe declararse y por ende, autorizarse al C. Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento, para que en su carácter de autoridades demandadas, procedan a interponer el recurso de revisión correspondiente.

Por lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se declara de importancia y trascendencia el asunto antes citado y con base en los argumentos expuestos, se autoriza al C. Jesús Alí de la Torre, Presidente Municipal de este Ayuntamiento, en su carácter de autoridad demandada, para interponer el Recurso de Revisión a que se refiere el artículo 96 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, en contra de la sentencia de fecha 10 de febrero de 2010, dictada por el Magistrado de la Primera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Licenciado **ELIGIO LEON TRACONIS,** en el expediente número 239/2009-S-1, relativo al Juicio Contencioso Administrativo, promovido por el C. Jorge David Mondragón González; en contra de actos de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco y el Director de Asuntos Jurídicos.

SEGUNDO.- Expídase copia certificada del presente Acuerdo, para continuar con los trámites inherentes a la interposición del recurso de revisión referido en el mismo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

(FIRMA ILEGIBLE)

C. JESUS ALÍ DE LA TORRE
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: MUCHAS GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, EN VIRTUD DE QUE SE CUENTA CON TÉRMINO LEGAL PARA INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN, SOLICITO QUE ESTE ASUNTO SEA CALIFICADO COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 55 DE REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.----------

EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SI SEÑOR PRESIDENTE, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE CABILDO, LA PROPUESTA REALIZADA POR EL PRESIDENTE, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SEÑOR PRESIDENTE LA PROPUESTA HA SIDO APROBADA CON CATORCE VOTOS A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADO EL ASUNTO COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN HACER USO DE LA VOZ SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.----------

EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, NO SE HAN ANOTADO EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA NINGÚN CIUDADANO REGIDOR PARA INTERVENIR.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO NINGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA SOMETIDO A VOTACIÓN.----------

EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SEÑOR PRESIDENTE HA SIDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO CON CATORCE VOTOS A FAVOR.---------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES A QUE HAYA LUGAR PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO, EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL DE ASUNTOS GENERALES, POR LO QUE EL COMPAÑERO REGIDOR QUE QUIERA HACER USO DE LA VOZ, DEBERÁ ANOTARSE CON EL SECRETARIO.----------

EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE HAN SOLICITADO EL USO DE LA VOZ, LA REGIDORA JANET ASCENCIO Y EL SEÑOR REGIDOR MARIO PERALTA.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: POR TANTO TIENE EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA JANET ASCENCIO.----------

LA CIUDADANA, JANET ASCENCIO CADENA, DÉCIMA REGIDORA, EXPRESÓ: MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE, BUENOS DÍAS SEÑOR PRESIDENTE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SEÑORES REGIDORES Y TODOS Y CADA UNO DE LOS AQUÍ PRESENTES MUY BUENOS DÍAS, HONORABLE CABILDO, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO EN LOS ARTÍCULOS 35, FRACCIÓN VI, 44, 45 Y 46 FRACCIÓN XI, ASÍ COMO TAMBIÉN CON EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, ME PERMITO PRESENTAR ANTE ESTE CABILDO EN PROGRAMA ANUAL DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010, MUCHAS GRACIAS.-----

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: MUCHAS GRACIAS, REGIDORA JANET ASCENCIO, ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADO Y RECIBIDO DE EL PROGRAMA CORRESPONDIENTE Y LE PIDO A LA SECRETARÍA TAMBIÉN GESTIONE LOS TRAMITES A QUE HAYA LUGAR, TIENE EL USO DE LA PALABRA EL SEÑOR REGIDOR MARIO PERALTA.----------

EL CIUDADANO, MARIO PERALTA JIMÉNEZ, DÉCIMO PRIMER REGIDOR, EXPRESÓ: BUENOS DÍAS, PUES ANTES QUE NADA CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, QUIERO INFORMARLES A LOS AMIGOS AQUÍ PRESENTES, DIRECTORES, LIDERES, DELEGADOS E INVITADOS ESPECIALES QUE ESTÁN AQUÍ EN ESTA SESIÓN, QUE EL DÍA PRIMERO DE MARZO VAMOS A EMPEZAR CON LA PROMOCIÓN DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO, LA DIFUSIÓN PARA LOS SECTORES Y LA ESTRATEGIA QUE SE ACABA DE PRESENTAR, LE QUERÍA COMENTAR QUE CONSISTE EN LA

DIFUSIÓN DEL CUADERNO DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, LA REPRODUCCIÓN EN PDF, ENVIARLO A LOS CORREOS MASIVOS, EN SPOTS DE RADIO Y TELEVISIÓN, TAMBIÉN A LA PRENSA ESCRITA Y POR ULTIMO LA PARTE MEDULAR DE ESTE PROGRAMA VA A SER LA CAPACITACIÓN, VAMOS A EMPEZAR POR CASA PARA LA PROMOCIÓN DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE LA MANO DEL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE Y EL CUERPO DE CABILDO, VAMOS A EMPEZAR POR NOSOTROS PARA QUE SE PUEDA APLICAR Y SOBRE TODO VAMOS A FOMENTAR EL ORDEN, EL RESPETO Y EL DESARROLLO EN BASE A LAS INSTITUCIONES, A LA LEY QUE ESTABLECE EL MUNICIPIO DE CENTRO, ENTONCES LES INVITAMOS PARA QUE TODOS NOS HAGAMOS PARTICIPES DE ESTE PROGRAMA Y ESTE ES EL PRIMER PUNTO QUE QUERÍA TOCAR Y BUENO INICIAMOS EL PRIMERO DE MARZO, Y LA OTRA PARTE QUE QUIERO AGRADECER Y SOBRE TODO PUES INFORMARLES QUE LA COORDINACIÓN DE MEDIO AMBIENTE AHORA SE HA VUELTO DIRECCIÓN Y VA A SER LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y PARA HACERLES SABER QUE ES UN COMPROMISO QUE VAMOS A TRABAJAR DE UNA MANERA SIN ANTECEDENTES COMO ADMINISTRACIÓN POR QUE ES IMPORTANTE Y SOBRE TODO LA SUSTENTABILIDAD, AQUÍ DE LA MANO DE LA DIRECTORA LA LICENCIADA SOCORRO MAY QUE REALMENTE HAY UN COMPROMISO BASTANTE FUERTE DE PARTE DE LA DIRECCIÓN QUE ELLA DIRIGE Y SOBRE TODO QUE VAMOS A TRABAJAR EN HACER SUSTENTABLES REALMENTE ESTOS RECURSOS, RECICLAR, REUTILIZAR Y REDUCIR, SON LAS TRES PALABRAS CLAVES EN LAS QUE TENEMOS QUE VER POR QUE COMO ESTADO EXISTEN 2,440 MUNICIPIOS EN NUESTRO PAÍS SON 376 CIUDADES Y QUE MANEJAN RESIDUOS SÓLIDOS DE MANERA INDUSTRIALES Y NOSOTROS ESTAMOS EN EL 306, ESTAMOS EN UN PORCENTAJE BASTANTE MALO EN LAS TABLAS Y PUES ESE LO PODEMOS VOLVER UNA OPORTUNIDAD, TAMBIÉN NUESTRAS AGUAS, LAS INUNDACIONES PASADAS DEL 2007 Y 2008, ALGUNAS NO FUERON POR QUE LAS COMPUERTAS SE HAYAN TRABADO ALGÚN ÁRBOL Ó ALGO POR EL ESTILO SI NO FUERON POR BASURA, BOLSAS DE HIDROCARBUROS, BOTELLAS DE PLÁSTICO, ENVACES DE CERVEZA, ENTONCES SON COSAS QUE NO SOLAMENTE LO TIENE QUE RESOLVER EL GOBIERNO SI NO TODOS COMO CIUDADANOS TENEMOS QUE PARTICIPAR Y ESA ES LA INVITACIÓN QUE LES HACEMOS NOSOTROS POR QUE DEBEMOS EMPEZAR POR CASA, ENTONCES DE PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL TODOS NOSOTROS COMO REGIDORES REPRESENTANTES, EL COMPROMISO ES TOTAL, MUCHAS GRACIAS.----------

----------APLAUSOS----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: MUCHAS GRACIAS REGIDOR MARIO PERALTA Y SOBRE EL TEMA, QUISIERA YO AGREGAR, QUE ESTE AYUNTAMIENTO VA DE DE LA MANO DEL ESPÍRITU CONSTITUCIONAL DE FORTALECER LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO FUE MANIFESTADO CONSTITUCIONALMENTE POR EL CONGRESO DEL ESTADO Y TAMBIÉN EN ESTA SESIÓN, PUES HEMOS ELEVADO AL RANGO DE DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, MISMA QUE HA VENIDO OCUPANDO LA LICENCIADA SOCORRO MAY, ASÍ QUE, QUERÍA YO AGREGAR ESO, AL AGOTARSE LAS PARTICIPACIONES EN ASUNTOS GENERALES, QUISIERA YO PEDIR A TODOS LOS PRESENTES SEAN TAN AMABLES DE PONERNOS DE PIE, PARA DAR POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ, DECLARO CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2010-2012 Y SE CITA PARA LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO EL DÍA DIECINUEVE DE MARZO A LAS DIEZ HORAS EN ESTE MISMO RECINTO, MUCHAS GRACIAS A TODOS.----------